

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2023



La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2023



DIRECCIÓN: Christopher Arpaur Pastrana Cortés, tercer visitador general.

INVESTIGACIÓN: María Cristina Gómez Ríos y Carolina Vargas Romero, Tercera Visitaduría General.

DIRECCIÓN EDITORIAL: Domitille Delaplace, directora ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

CORRECCIÓN DE ESTILO Y CUIDADO DE LA EDICIÓN: Haidé Méndez Barbosa, Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez, Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

DISEÑO DE PORTADA E ILUSTRACIONES: Gladys López Rojas, Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

Primera edición, 2023

D. R. © 2023, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,

demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

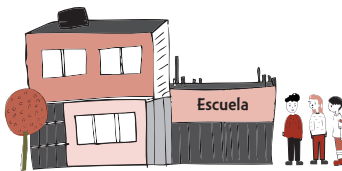
www.cdHCM.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar electrónico de distribución gratuita, prohibida su venta.

Contenido

- I. Antecedentes..... 6
 - A. Antecedentes del seguimiento a indicadores de la reconstrucción..... 7
 - B. Gestión de expedientes vinculados con el sismo y la reconstrucción 8
- II. Seguimiento a indicadores de la reconstrucción. Avance 2023..... 13
 - A. Indicadores estructurales 14
 - B. Indicadores de proceso 33
 - C. Indicadores de resultados 47
- III. Consideraciones finales sobre el proceso de reconstrucción en la Ciudad de México 62



I. Antecedentes



A. Antecedentes del seguimiento a indicadores de la reconstrucción

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha emitido las recomendaciones 12/2018¹ y 13/2018;² el informe especial *El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de 2017 en la Ciudad de México*;³ *La Comisión de Derechos Humanos y la reconstrucción. Reporte 2019*;⁴ *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Línea de base de indicadores*;⁵ *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2021*;⁶ y en 2022 *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2022*,⁷ instrumentos que buscan garantizar una reconstrucción en la Ciudad de México centrada en las personas damnificadas y sus derechos humanos.

¹ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Recomendación 12/2018, “Insuficiencia en la prevención y mitigación de riesgos a la vida y a la integridad personal, así como falta de información y certeza en torno a la reconstrucción y rehabilitación en el contexto del sismo del 19 de septiembre de 2017”, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/2018/09/recomendacion-12-2018/>>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.

² Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Recomendación 13/2018, “Desplazamiento forzado de personas derivado del sismo de 19 de septiembre de 2017”, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/2018/09/recomendacion-13-2018/>>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.

³ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe especial El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de septiembre de 2017 en la Ciudad de México*, México, CDHDF, 2018, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/informe-especial-19s.pdf>>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.

⁴ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte 2019*, México, CDHCM, 2019, disponible en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Reporte_19S_-2019.pdf>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.

⁵ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Línea de base de indicadores*, México, CDHCM, 2020, disponible en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reporte_2020_CDHCM_y_la_reconstruccion_oct2020.pdf>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.

⁶ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2021*, México, CDHCM, 2021, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/3.-Reporte-2021-CDHCM-y-la-reconstruccion-rev24092021-FINAL.pdf>>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.

⁷ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2022*, México, CDHCM, 2022, disponible en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/12/Reporte-2022-CDHCM-y-la-reconstruccion-FINAL_29112022.pdf>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.



Desde el reporte de 2019, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción*, la Tercera Visitaduría General (TVG) de este organismo definió 40 indicadores (10 estructurales, 10 de proceso y 20 de resultados) para dar seguimiento a la atención de las problemáticas generadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

En los reportes de 2020, 2021 y 2022, la TVG los dotó de contenido con la información y datos obtenidos a través de la revisión de los portales electrónicos de entidades, dependencias y autoridades vinculadas con el proceso de reconstrucción, los informes remitidos directamente por autoridades locales, así como de los informes enviados a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México por las diversas autoridades locales consideradas en la Ley y el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Para contar con una base común de análisis, dentro de los reportes de 2020, 2021 y 2022, esta Comisión abordó los indicadores cualitativos de conformidad con las siguientes tres categorías:

- **Avance preliminar.** Cuando por cualquier razón no se cuenta con información o de la que sí se dispone es insuficiente para realizar una valoración sobre el cumplimiento del indicador.
- **Avance aceptable.** Cuando la información con la que se cuenta permite realizar la valoración y el seguimiento necesario o, en su caso, existe evidencia de que la acción pública aporta resultados positivos.
- **Avance adecuado.** Cuando se cuenta con amplia información que demuestra que la problemática pública se ha atendido con enfoque de derechos humanos.

B. Gestión de expedientes vinculados con el sismo y la reconstrucción

Con corte al 30 de agosto de 2023, la CDHCM ha recibido un total de 455 quejas o peticiones iniciales relacionadas con el tema de sismo-reconstrucción, las cuales fueron radicadas y sustanciadas en la TVG de este organismo.

Del total de los 455 expedientes, 34 aún continúan en trámite y 421 ya fueron concluidos. Hasta 60.43% de los expedientes concluidos tuvo una resolución favorable para las personas peticionarias, ya sea por la emisión de una Recomendación (recomendaciones 12/2018 y 13/2018) en 46 expedientes o por haberse solucionado durante el trámite o existir una restitución de derechos en 229 expedientes.

Por año de recepción de la petición inicial o su equivalente, la distribución de los 34 expedientes de queja en trámite y en etapa de determinación es la siguiente:

- Uno de 2018.
- Dos de 2019.
- Dos de 2020.
- Dos de 2021.
- Cuatro de 2022.
- 27 de 2023.

Como se puede observar, la mayor parte de los asuntos en trámite son de muy reciente ingreso y la pronta conclusión de los expedientes responde a la articulación permanente con la Comisión para la Recons-



trucción de la Ciudad de México, con el fin de brindar una oportuna y adecuada atención a las personas peticionarias damnificadas por el sismo.

Durante el periodo de octubre de 2022 a agosto de 2023 esta Comisión recibió 82 nuevas peticiones iniciales relacionadas con el sismo de 2017 y el consecuente proceso de reconstrucción, radicados en la TVG de este organismo. De ellos, 55 ya fueron debidamente atendidos y se encuentran concluidos y 27 continúan en trámite.

Estos expedientes fueron originados en 10 alcaldías de la Ciudad de México, distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro I.1 Distribución de quejas relacionadas con el sismo/reconstrucción 19s por alcaldía (octubre de 2022-agosto de 2023)

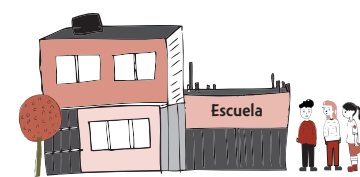
Alcaldía	Núm. de expedientes de queja	Porcentaje
Álvaro Obregón	1	1.2
Azcapotzalco	2	2.4
Benito Juárez	5	6.1
Coyoacán	1	1.2
Cuauhtémoc	38	46.3
Gustavo A. Madero	2	2.4
Iztacalco	1	1.2
Iztapalapa	18	22
La Magdalena Contreras	2	2.4
Tláhuac	5	6.1
Tlalpan	1	1.2
Xochimilco	6	7.3
Total	82	100

Fuente: Sistema Integral de Gestión de Información de la CDHCM.

Como se observa, en la alcaldía Cuauhtémoc se concentra 46.3% de las quejas, seguido por 22% de las quejas originadas en la alcaldía Iztapalapa y 7.3% en la alcaldía Xochimilco.

En el universo de 82 expedientes del periodo se detectaron 35 temáticas que las personas peticionarias expusieron, vinculadas a alguna de tres etapas:

- 1) *Inscripción al programa.* Enfrentaron inconvenientes al intentar acceder al Programa de Reconstrucción.
- 2) *Proyectos en ejecución.* Una vez que se accedió al Programa de Reconstrucción, encontraron inconvenientes durante la recepción de los apoyos y/o la ejecución de los trabajos.
- 3) *Trabajos ejecutados.* Una vez concluidos los trabajos, presentaron inconformidades con la entrega de sus viviendas.



Del universo de las 35 temáticas durante dicho periodo, 45.7% corresponde a la segunda etapa, proyectos en ejecución; 31.4% a la tercera etapa, trabajos ejecutados; y 22.9% a la primera etapa, inscripción al programa.

Algunos expedientes pueden incluir más de una temática y algunas de ellas pueden repetirse en al menos dos etapas.

Cuadro 1.2 Temáticas del sismo/reconstrucción 19s por etapas (octubre de 2022-agosto de 2023)

Núm.	Etapla Inscripción al programa
1	Afectaciones a inmuebles aledaños por sismo.
2	Cancelación de código de vivienda.
3	Falta de atención a inmueble dañado por sismo, aun cuando ya le asignaron folio.
4	Falta de atención a inmueble dañado por sismo.
5	Falta de respuesta a escritos.
6	Inmueble no considerado dentro del Programa de Reconstrucción a pesar de tener algún dictamen de riesgo.
7	Inmueble no considerado dentro del Programa de Reconstrucción con el argumento de que los daños no fueron causados por el sismo.
8	Pérdida de documentación relativa a inmueble con afectaciones.
Núm.	Etapla Proyectos en ejecución
9	La Comisión para la Reconstrucción pretende el desalojo del inmueble para reconstruirlo y falta de información sobre el avance en la reconstrucción del inmueble.
10	Falta de atención a inmueble dañado por sismo, aun cuando ya le asignaron folio y se iniciaron algunos trabajos.
11	Falta de atención a inmueble dañado por sismo.
12	Falta de certeza jurídica respecto de la propiedad de inmueble reconstruido.
13	Falta de información sobre el avance en la reconstrucción del inmueble.
14	Inconformidad con el o los contratos para los trabajos de reconstrucción e inconformidad con la tardanza en la ejecución de trabajos de reconstrucción.
15	Inconformidad con el o los contratos para los trabajos de reconstrucción e inconformidad por el adeudo de dinero a la empresa constructora.
16	Inconformidad con la tardanza en la ejecución de trabajos de reconstrucción e inconformidad por la omisión de entrega de apoyo de renta.
17	Inconformidad con la tardanza en la ejecución de trabajos de reconstrucción.
18	Inconformidad con la tardanza en la entrega de recursos para rehabilitación de inmueble.
19	Inconformidad con las dimensiones de los inmuebles que se van a reconstruir.
20	Inconformidad con los proyectos para la reconstrucción de inmuebles, por considerarlos inadecuados.
21	Inconformidad por el monto de apoyo de renta.
22	Invasión de inmueble bajo resguardo de la Comisión para la Reconstrucción para reconstrucción y pérdida de documentación relativa a inmueble con afectaciones.
23	Solicitud de reactivación de código y tardanza en la ejecución de trabajos de reconstrucción.



Cuadro I.2 Temáticas del sismo/reconstrucción 19s por etapas (octubre de 2022-agosto de 2023) (continuación)

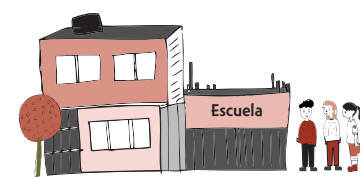
Núm.	Etapa Proyectos en ejecución
24	Afectaciones a inmuebles aledaños por sismo.
Núm.	Etapa Trabajos ejecutados
25	Falta de atención a inmueble dañado por sismo y seguimiento a nuevas afectaciones que presentaba el inmueble reconstruido.
26	Inconformidad con el proceso de entrega del inmueble.
27	Inconformidad con el proceso de entrega del inmueble y falta de respuesta a escritos.
28	Inconformidad con las dimensiones de los inmuebles reconstruidos.
29	Inconformidad con la distribución de estacionamientos en inmuebles reconstruidos.
30	Inconformidad con los trabajos para la reconstrucción de inmuebles, por considerarlos inadecuados.
31	Inconformidad con la tardanza en la ejecución de trabajos de reconstrucción adicionales o posteriores.
32	Inconformidad con los materiales y trabajos para la reconstrucción de inmuebles, por considerarlos de baja calidad e inadecuados.
33	Invasión de inmueble bajo resguardo de la Comisión para la Reconstrucción para reconstrucción y trabajos de reconstrucción que causan afectaciones a inmuebles aledaños.
34	Tardanza en la ejecución de trabajos de reconstrucción y con el proceso de entrega del inmueble.
35	Trabajos de reconstrucción que causan afectaciones a inmuebles aledaños.

Fuente: Sistema Integral de Gestión de Información de la CDHCM.

Al analizar las temáticas identificadas en cada uno de los expedientes, 31.7% se vincula con quejas en la etapa de inscripción al programa; 45.1% se relaciona con la etapa de proyectos en ejecución y 23.2% tiene que ver con trabajos concluidos.

Del grupo de quejas vinculadas a la etapa de inscripción al programa 34.6% de los expedientes se relaciona con inmuebles que no fueron considerados dentro del Programa de Reconstrucción a pesar de tener algún dictamen de riesgo emitido por alguna institución como una Dirección Responsable de Obra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC) o la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), por mencionar algunas. Es importante mencionar que contar con un dictamen de riesgo no necesariamente implicaba una adhesión inmediata al Programa de Reconstrucción; sin embargo, este organismo indagó con la autoridad correspondiente —y continúa haciéndolo— el estado que guardaba la inscripción de los inmuebles a partir de la información proporcionada por las personas peticionarias.

En segundo lugar, del grupo de quejas respecto de la etapa de inscripción al programa, en 15.4% se encuentran quejas sobre inmuebles no considerados dentro del Programa de Reconstrucción bajo el argumento de que los daños no fueron causados por el sismo. Con el mismo porcentaje se encuentran quejas sobre la falta de atención a inmuebles dañados por el sismo, aun cuando ya tenían asignado un número de folio para su atención. En dichos casos este organismo analizó el sustento normativo y argumentativo de dicha determinación por parte de la autoridad y sobre posibles opciones de apoyo para las personas peticionarias con el fin de procurar su derecho a la vivienda.



En tercer lugar se encuentran las quejas vinculadas con la cancelación de códigos de vivienda, con 11.5%. El resto de las temáticas de queja durante la etapa de inscripción al programa, que en conjunto representan 23.1%, van desde la falta de respuesta de la autoridad a escritos presentados por las personas peticionarias hasta la pérdida de documentación de las autoridades relativa a inmuebles con afectaciones, por mencionar algunos ejemplos.

En cuanto al grupo de quejas identificadas en la etapa de proyectos en ejecución, 40.5% de las quejas de este universo tuvo como origen de la inconformidad la tardanza en la ejecución de los trabajos de reconstrucción, seguido por las peticiones relacionadas con las dimensiones de los inmuebles que se van a reconstruir en 8.1 por ciento.⁸

En tercer lugar están las quejas por la falta de atención a un inmueble dañado por el sismo, aun cuando ya le asignaron folio y se iniciaron algunos trabajos; la falta de información sobre el avance en la reconstrucción del inmueble; la inconformidad con la tardanza en la ejecución de trabajos de reconstrucción e inconformidad por la omisión de entrega de apoyo de renta; la inconformidad con la tardanza en la entrega de recursos para la rehabilitación del inmueble; y la inconformidad con los proyectos para la reconstrucción de inmuebles, por considerarlos inadecuados. Estas cinco temáticas se presentaron en 5.4% cada una, respectivamente.

El resto de las temáticas de queja durante la etapa de inscripción al programa, que en conjunto representan 24.3%, está distribuido en diversas temáticas que se presentan prácticamente de manera aislada y que van desde la falta de certeza jurídica respecto de la propiedad del inmueble reconstruido hasta la pérdida de documentación relativa a inmuebles con afectaciones.

Finalmente, en cuanto a la tercera etapa, trabajos ejecutados, 21.1% de las quejas se refirió a inconformidades por la deficiente calidad de los materiales empleados para la reconstrucción de los inmuebles y de los trabajos ejecutados.

En segundo lugar están las quejas por la tardanza en la ejecución de los trabajos de reconstrucción, con 15.8% de incidencia. Si bien es cierto que esta temática se presenta en la segunda fase por ser propiamente la ejecución, también lo es que se presenta en la etapa final al existir demora en el proceso de entrega de los trabajos finales por trabajos adicionales o posteriores.

En tercer lugar se encuentran tanto las inconformidades con las dimensiones de los inmuebles reconstruidos; inconformidades con los trabajos para la reconstrucción de inmuebles, por considerarlos inadecuados; así como los trabajos de reconstrucción que causan afectaciones a inmuebles aledaños. Cada una de estas tres temáticas tuvo una recurrencia de 10.5% del total.

La distribución del resto de las quejas, que representan un total de 31.6% de las temáticas, están vertidas en inconformidades aisladas que van desde inconformidad con la distribución de estacionamientos en inmuebles reconstruidos, inconformidad con el proceso de entrega del inmueble y la falta de respuesta a escritos, por mencionar sólo algunos.

⁸ Es posible que esta temática se identifique también en la tercera etapa, trabajos ejecutados; sin embargo, en la segunda etapa se detecta la inconformidad desde la planeación de los proyectos y/o durante el desarrollo de los trabajos.



II. Seguimiento a indicadores de la reconstrucción. Avance 2023



Las visitadurías generales de la CDHCM, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, fracción XV, del Reglamento Interno de este organismo, tienen la facultad de dar seguimiento permanente a los informes temáticos que emitan. Por ello este reporte se emite para dar continuidad a la labor que desde hace años ha quedado plasmada en el informe *El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de 2017 en la Ciudad de México*, publicado en 2018 y del que se derivaron los reportes anuales de 2019, 2020, 2021 y 2022 en los que, con una perspectiva de derechos humanos, se implementó y se dio seguimiento a un esquema global integrado por 40 indicadores de medición del progreso de la reconstrucción en la Ciudad de México.

Para la CDHCM, en el seguimiento a la reconstrucción de la Ciudad de México, las personas damnificadas siempre han sido el eje y centro de los esfuerzos institucionales. Así, a partir de dicha visión surgió la necesidad de establecer y dar continuidad a los indicadores, ya que representan un parámetro objetivo para determinar el avance, las asignaturas pendientes e incluso los retrocesos o estancamientos que eventualmente se presentaran en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México.

El presente reporte, los indicadores y los valores cualitativos y cuantitativos expuestos no son un instrumento cerrado o agotado en su propio contenido, es decir que no intentan ser un reflejo exacto de la realidad actual del proceso de reconstrucción sino sólo un punto de referencia para revisar los resultados reportados por las autoridades. Por esa razón, es de gran relevancia que la información requerida para alimentar constantemente los indicadores se encuentre disponible en los portales oficiales de las dependencias vinculadas con el tema, y además que toda ella sea suficiente y accesible para todas las personas interesadas en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México.

A. Indicadores estructurales

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A1	La Ciudad de México cuenta con un diagnóstico sociodemográfico de las personas damnificadas por el sismo del 19s, con enfoque diferencial e integral que considere sus vulnerabilidades, los factores de discriminación que les afectan y las necesidades específicas, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria.	Preliminar	Preliminar	Preliminar	Aceptable



Descripción del indicador

Un diagnóstico sociodemográfico de las personas damnificadas es necesario para definir el universo que se debe atender con programas públicos. El indicador exige: a) la existencia específica de un diagnóstico sea cual fuere el método o instrumento que lo contenga; b) que se realice con enfoque diferencial considerando tres elementos: las vulnerabilidades, los factores de discriminación y las necesidades específicas, y c) poner énfasis en los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en las víctimas de desplazamiento forzado por fenómenos naturales.

Información actualizada del indicador

En 2022, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México comunicó que realizó un diagnóstico al inicio de la actual administración el cual se encuentra incluido en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México. En dicho diagnóstico, según lo reportado, realizó el levantamiento de la información de los inmuebles dañados y las personas damnificadas, datos que, una vez validados, conforman el Censo Técnico y Social que compone el universo de atención. Sin embargo, no se recabaron datos sociodemográficos de la población afectada y se estaba en proceso de analizar la situación de marginación urbana de la población afectada por el sismo del 19 de septiembre de 2017 utilizando los resultados de los índices de marginación por entidad federativa, municipio, localidad y urbana del Censo de Población y Vivienda.

Para 2023 la Comisión para la Reconstrucción puntualizó que al inicio de la presente administración ya habían transcurrido 15 meses desde que ocurrió el fenómeno sísmico y no contaban con un censo claro de daños materiales ni de personas afectadas. Por ello el Plan en su parte introductoria da cuenta del estado en que se recibió el proceso de reconstrucción y señala que del 20 al 26 de agosto de 2018 se realizaron recorridos de trabajo por parte de la entonces jefa de Gobierno electa, a partir de lo cual se instruyó la realización de un nuevo levantamiento con la finalidad de conocer el número de personas damnificadas, así como los daños en las viviendas.

El censo que se levantó entonces incorporó las viviendas que en apariencia habían sufrido daños por el sismo, así como el tipo de intervención que se proponía para su reposición; sin embargo, la determinación de permanencia en el universo de trabajo final de la Comisión para la Reconstrucción la otorga el dictamen emitido y avalado por el ISC, la validación de daño realizada por las empresas, las personas directoras responsables de obra (DRO) o el personal técnico especializado de la propia Comisión y del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Invi).

En virtud de lo anterior, más que un diagnóstico se cuenta con un registro puntual de las personas cuyas viviendas resultaron dañadas con el sismo, de las cuales 13 492 son mujeres y 8 699 son hombres. Del universo total de atención han recibido apoyo económico para renta 14 149 personas, de las cuales 95% son personas mayores de 60 años de edad, por lo que la falta de un censo más específico no ha sido una limitante para la atención integral de la población afectada.

El número de viviendas unifamiliares y multifamiliares con daño derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, así como los padrones de personas beneficiarias, se pueden consultar en el Portal para la Reconstrucción en la siguiente liga: <<https://www.reconstruccion.cdmx.gob.mx>>.



Valoración

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México no cuenta con un diagnóstico sociodemográfico de las personas damnificadas por el sismo del 19s con enfoque diferencial e integral que considere sus vulnerabilidades y otros factores de discriminación que les afectan; sin embargo, considerando que la autoridad tiene un registro de las personas cuyas viviendas resultaron dañadas con el sismo y que ellas han sido atendidas de acuerdo con sus demandas y necesidades, este indicador se califica como aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A2	La Ciudad de México cuenta con un sistema de información geográfica que contenga los atlas de riesgos y sea compatible con otros planos de información catastral, usos de suelo, infraestructura, zonas ecológicas, suelo de conservación y áreas de valor ambiental, entre otros, el cual sea la base del proceso de reconstrucción y en general de la política de vivienda y planificación de la ciudad.	Aceptable	Aceptable	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

Es necesaria la vinculación estrecha entre el sistema de información geográfica y otros planos de información como los atlas de riesgos, de manera que éstos sean accesibles para todas las personas que habitan y transitan en la ciudad, así como para las autoridades que guían la política de vivienda y la planeación de la urbe.

Información actualizada del indicador

Tanto el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México (que contiene información de distintos fenómenos perturbadores e indicadores de peligros, exposición y vulnerabilidad a nivel de área geoestadística básica)⁹ como el Sistema de Información Geográfica (base cartográfica única que muestra información del Programa General de Desarrollo Urbano, programas delegacionales de Desarrollo Urbano y programas parciales de Desarrollo Urbano; contiene a nivel predio la zonificación y las normas señaladas en los programas de desarrollo urbano, así como los antecedentes de trámites de los certificados únicos de Zonificación y Uso del Suelo)¹⁰ son accesibles al público a través de sus portales electrónicos oficiales.

Valoración

De acuerdo con los datos disponibles relativos al sistema de información geográfica de los atlas de riesgos y su compatibilidad con otros planos de información catastral, usos de suelo, infraestructura, zonas ecológicas, suelo de conservación y áreas de valor ambiental, se considera el cumplimiento del indicador, en cuyas condiciones en la Ciudad de México se dispone de una base formal para el proceso de reconstrucción y en general para la política de vivienda y la planificación de la ciudad.

⁹ Disponible en <<http://atlas.cdmx.gob.mx/principal/inicio>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

¹⁰ Disponible en <<http://ciudadmx.cdmx.gob.mx:8080/seduvi/>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A3	La Ciudad de México cuenta con un registro confiable de personas desplazadas que considere al grupo específico de personas desplazadas como consecuencia de fenómenos naturales.	Preliminar	Preliminar	Preliminar	Aceptable

Descripción del indicador

La Ciudad de México a través de sus instancias correspondientes, deberá acreditar que cuenta con un registro de personas que fueron desplazadas de sus viviendas con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017 u otros fenómenos naturales, en consideración de su pertenencia a un grupo específico de atención.

Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México puntualizó que la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México considera como *persona desplazada* a aquella que por causa del fenómeno sísmico no puede regresar a su vivienda. Es este sentido, no todas las familias cuyas viviendas resultaron con algún daño son consideradas familias desplazadas. Hay dos grupos claros de personas en esta condición dentro del universo de atención de la Comisión para la Reconstrucción y se trata de aquellas cuyas viviendas están siendo actualmente reconstruidas —1 514 de vivienda multifamiliar y 1 663 de vivienda unifamiliar— (en el entendido de que a aquellas viviendas que ya se entregaron ya han vuelto sus antiguos habitantes). Estas personas temporalmente desplazadas dejarán de serlo una vez retornen a sus viviendas reconstruidas, ya que regresarán a sus mismos barrios y entornos socioculturales de arraigo.

Otra es la situación de aquellas personas cuyas viviendas dañadas se encontraban en zonas donde el suelo no es apto para reconstruir sus viviendas (ya sea por la situación normativa del suelo o por su situación de vulnerabilidad física). En estos casos, si bien la vivienda será restituida, las personas sufrirán un desplazamiento permanente de los territorios de apropiación previa; no obstante, su derecho a la vivienda adecuada será plenamente resarcido. En dicho supuesto se encuentran 423 personas damnificadas. El padrón de estas personas se encuentra disponible desde el 15 de agosto de 2023 en el micrositio “Padrones de beneficiarios” del Portal para la Reconstrucción, en la siguiente liga: <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/padrones-de-beneficiarios>>.

Al ingresar a la página web de la Comisión para la Reconstrucción, en el Portal para la Reconstrucción hay un apartado denominado “Padrones de beneficiarios”, donde se ubica la sección “Reubicaciones”, la cual indica contener información sobre las personas beneficiarias con apoyo de reubicación del programa. Al abrir el archivo correspondiente sólo contiene el nombre de 423 personas, sin que se haga referencia, en su caso, al grupo de específico de atención prioritaria al que pertenecen.¹¹

¹¹ Disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/padrones-de-beneficiarios>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Valoración

La Ciudad de México cuenta con un registro de personas que fueron desplazadas de sus viviendas con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017 u otros fenómenos naturales, pero no se hace referencia a su pertenencia a algún grupo específico de atención prioritaria y sólo se dispone de los nombres de las personas reubicadas, por cuya razón el avance del indicador se ubica en estado aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A4	La Ciudad de México cuenta con personal suficiente e idóneo para los procesos de supervisión y verificación de construcciones y uso de suelo, tanto en el gobierno central como en las alcaldías.	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

Descripción del indicador

Se refiere al personal necesario y suficiente para vigilar el cumplimiento de las normas de construcción y uso de suelo; e idóneo en el sentido de reunir los criterios de profesionalización, conocimientos, experiencia y calidad en el trabajo.

Información actualizada del indicador

Las verificaciones en materia de construcciones, edificaciones y uso de suelo son competencia de las alcaldías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 14, apartado B, fracción I, incisos c y m, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea) informó que cada seis meses comisiona al personal especializado en funciones de verificación a las alcaldías, el cual queda bajo la coordinación de las personas titulares de éstas en términos del artículo 53 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

En la página web del Invea se informa que su plantilla de personal especializado en funciones de verificación administrativa cuenta con 267 personas que están asignadas a las 16 alcaldías, al ámbito central y a la verificación del transporte.¹²

Por lo que hace al número de personal con que actualmente cuentan cada alcaldía para desahogar los procesos de supervisión y verificación en materia de construcciones y uso de suelo y respecto de si dichos recursos humanos son suficientes e idóneos para tales efectos, los órganos político-administrativos informaron a esta CDHCM lo siguiente:

¹² Disponible en <<https://invlto6.ddns.net/invea/TKx54XFDz9wzeDagKsJgWfUQkde8cvkUgmCurnHVBjRepR5cqsRrHEPa mxzbASwE39hz67SxRrAb5AvQ7yPuJfKR47NMDkgwWE93.php>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



- *Alcaldía Álvaro Obregón.* A partir del 17 de marzo de 2023, el Invea le asignó 12 personas servidoras públicas como personal especializado en funciones de verificación. Dichos recursos humanos no son suficientes en consideración a la extensión territorial de la alcaldía.
- *Alcaldía Azcapotzalco.* La Subdirección de Verificaciones tiene una plantilla que se integra por 22 personas servidoras públicas. Esta alcaldía considera que no cuenta con los recursos humanos suficientes para desahogar los procedimientos de verificación iniciados por ella, ya que las solicitudes y/o quejas que recibe sobrepasan la capacidad de la Subdirección de Verificaciones para dar atención pronta y expedita a dichos procedimientos, lo que de alguna manera implica que no se les dé trámite.
- *Alcaldía Benito Juárez.* La plantilla del personal especializado en funciones de verificación asignado a esa alcaldía se integra por ocho personas. Por lo que respecta a la idoneidad del personal especializado en funciones de verificación en esa alcaldía, es el director general del Invea quien coordina y supervisa el proceso de selección del personal especializado a su cargo en su ingreso, evaluación y permanencia, y determina el número de personal especializado asignado a las alcaldías. Dicha alcaldía no cuenta con personal suficiente, ya que le llega un gran número de solicitudes de visitas de verificación, las cuales son atendidas por ocho personas, aunado a que el personal asignado también practica visitas de verificación administrativa en materia de anuncios, mercados, abasto, construcciones, desarrollo urbano, cementerios y servicios funerarios, establecimientos mercantiles, etcétera.
- *Alcaldía Coyoacán.* Tiene siete elementos de personal especializado en funciones de verificación asignado por el Invea. De acuerdo con las necesidades del servicio en materia de verificación administrativa, considera necesario ampliar la plantilla de personal especializado en funciones de verificación para esa alcaldía de siete a 11 personas.
- *Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.* Dentro de las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano está la revisión, la evaluación y el seguimiento de las manifestaciones de construcción y analizar los procedimientos de uso de suelo, de acuerdo con el Manual Administrativo de la alcaldía. Para dicha supervisión cuenta una plantilla de tres personas. Por su parte, la Subdirección de Verificaciones Administrativas y Reglamentos cuenta con cuatro personas verificadoras que se encargan de realizar las visitas de verificación administrativa (obras, establecimientos mercantiles, anuncios, mercados y panteones) en dicha demarcación territorial. Considera que es el personal idóneo y por el momento es suficiente para verificar construcción y uso de suelo.
- *Alcaldía Cuauhtémoc.* Cuenta con 11 personas especializadas en funciones de verificación asignadas por el Invea, las cuales son suficientes para el correcto y eficaz desempeño de las funciones de la Subdirección de Verificación y Reglamentos.
- *Alcaldía Gustavo A. Madero.* La Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Selección de la Subdirección de Verificaciones, Monitoreo y Selección es el área encargada de desahogar los procesos de supervisión y verificación en materia de construcciones y uso de suelo, en conjunto con el personal del Invea comisionado a esta alcaldía, lo cual se desglosa de la siguiente manera: la Subdirección de Verificación, Monitoreo y Selección tiene seis personas y el personal del Invea comisionado a la alcaldía son 11 personas.
- *Alcaldía Iztacalco.* La Subdirección de Verificación tiene seis personas asignadas por el Invea, las cuales son insuficientes para desahogar las verificaciones en materia de construcciones y uso de suelo, ya que la demarcación territorial cuenta con 55 colonias y dichas personas verifican en distintas materias.



- *Alcaldía La Magdalena Contreras*. Tiene cuatro persona de estructura y siete personas asignadas por el Invea. Dichos recursos humanos no son suficientes para el desahogo de los procesos de verificación administrativa.
- *Alcaldía Miguel Hidalgo*. Cuenta con 10 personas servidoras públicas especializadas en funciones de verificación administrativa.
- *Alcaldía Milpa Alta*. La Subdirección de Verificación, de la que dependen las jefaturas de Unidad Departamentales de Verificación a Construcción y Giros Mercantiles y Calificación de Infracciones, se conforma de 25 personas servidoras públicas, equipo que sería de gran utilidad fortalecer con personal operativo a efecto de poder realizar acciones de seguimiento y vigilancia de los estados de suspensión y clausura contundentes y de manera periódica debido a la gran superficie de la demarcación territorial y a la normalidad del procedimiento administrativo. Además, requiere personal con perfil jurídico que cuente con las herramientas técnico-jurídicas para la substanciación de los procedimientos de verificación administrativa.
- *Alcaldía Tláhuac*. La Dirección de Verificación y Reglamentos cuenta con ocho elementos que son personal especializado en funciones de verificación adscrito al Invea. Dichos elementos son idóneos pero insuficientes para optimizar los tiempos de atención a las personas solicitantes de verificación y desahogar los procesos de supervisión y verificación en materia de construcciones o uso de suelo. El personal de la Dirección de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo, área facultada para realizar la supervisión y verificación en materia de construcciones y uso de suelo, se compone de seis personas.
- *Alcaldía Tlalpan*. La Subdirección de Verificación y Reglamentos cuenta con ocho personas asignadas por el Invea, quienes se dividen en tres células. Dicho personal no es suficiente debido a que se encarga de realizar verificaciones en materia de construcciones, uso de suelo, quejas ciudadanas, establecimientos mercantiles y seguridad (en la demarcación territorial abundan bares y *chelerías* clandestinas que requieren ser verificados constantemente).
- *Alcaldía Venustiano Carranza*. La Subdirección de Verificación y Reglamentos tiene seis personas colaboradoras con categoría de personal especializado en funciones de verificación adscritas al Invea. Según lo reportado, el personal es idóneo, pero no suficiente para llevar a cabo los procesos de supervisión y verificación en materia de construcciones y uso de suelo.
- *Alcaldía Xochimilco*. A partir del 17 de marzo de 2023, el Invea le asignó ocho elementos del personal especializado en funciones de verificación.

La alcaldía Iztapalapa no envió información al respecto en tiempo y forma.

Valoración

De acuerdo con la información recabada, la Ciudad de México cuenta con personal especializado en funciones de verificación administrativa sujeto a procesos de ingreso y evaluación determinados por el Invea, lo cual da cuenta de la idoneidad de los perfiles conforme a la materia que se debe verificar. Sin embargo, sólo en el caso de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos se considera que el personal es suficiente por el momento, ya que los demás órganos político-administrativos que enviaron información a la CDHCM señalaron que el personal asignado es insuficiente por diversos factores, por esa razón el indicador se mantiene en un nivel aceptable.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A5	La Ciudad de México cuenta con una política adecuada con enfoque de derechos humanos que garantice el combate a la corrupción en materia inmobiliaria.	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Adecuado

Descripción del indicador

La Ciudad de México deberá contar con una política con enfoque de derechos humanos que garantice el combate a la corrupción inmobiliaria, en la que participen las distintas autoridades involucradas en su planeación, diseño, ejecución y supervisión.

Información actualizada del indicador

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha implementado acciones en materias relativas al control interno y la auditoría respecto de las actividades:

- Órgano Interno de Control (OIC) en la Jefatura de Gobierno. Revisión denominada Atención para accesos a los derechos de rehabilitación o reconstrucción de vivienda unifamiliar y multifamiliar.
- OIC en el Invi. Auditoría en la que se remitieron dictámenes técnicos de distintas observaciones y en los cuales se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa que se están subs-tanciando en ese OIC.

Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) señaló que, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ese organismo constitucional autónomo cuenta con un Plan de Política Criminal, siendo a través del Órgano de Política Criminal cuyo objeto es orientar las atribuciones del Ministerio Público que determina los fines generales y específicos de la procuración de justicia en la Ciudad de México.

Por medio de la implementación de su política criminal presenta un universo más amplio de acciones para el combate a la corrupción, entre las cuales se encuentran acciones focalizadas en materia inmobiliaria. Como parte de sus acciones para el fortalecimiento de las áreas especializadas en la materia, la FGJCDMX informó que paralelamente a la transición de Procuraduría a FGJCDMX, creó y modificó la adscripción de las siguientes unidades administrativas, respectivamente:

- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.
- La adscripción de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos a la Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Corrupción.

Asimismo, como parte de estas acciones y estrategias dicho organismo constitucional autónomo informó que se encuentra realizando diversas acciones tendientes a combatir la corrupción en materia inmobiliaria. En tal sentido, dentro del Plan de Política Criminal 2023 la FGJCDMX funge sus actuaciones como parte del compromiso institucional y ético que contribuye al fortalecimiento de la administración y de los derechos humanos.



Dicho Plan de Política criminal 2023 fue presentado ante el Congreso de la Ciudad de México en el mes de febrero del presente año y puede ser consultado en el portal oficial de esa institución y en la siguiente liga: <<https://www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/plan-de-politica-criminal>>.

Por otro lado, la FGJCDMX a través de su Plan de Política Criminal Fortalecimiento de la Investigación del Delito de Despojo, el cual se refiere a la investigación de un subtipo específico de este delito que es planeado y ejecutado por grupos delictivos que actúan reiteradamente contra personas mayores usando viviendas abandonadas en unidades habitacionales, edificios, predios, locales y vecindades del Centro Histórico, así como en colonias con alta plusvalía y en zonas ejidales de Tláhuac y Xochimilco, ha detectado la compraventa con contratos apócrifos, daciones en pago y juicios civiles en los que se presenta documentación falsa del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de la Tesorería de la ciudad e instrumentos notariales.

Ahora bien, los progresos que ha alcanzado esa institución, según lo reportado, también han permitido encontrar áreas de oportunidad, para lo cual la continuidad y participación activa del gobierno local, las instituciones gubernamentales, así como los poderes Legislativo y Judicial, permitirán a esa institución alcanzar y fijar metas específicas de fortalecimiento.

Por su parte, el ISC informó que ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- a) Envío de oficios a las 16 alcaldías para solicitarles lo siguiente:
 - Combatir la falsificación de responsivas supuestamente otorgadas por los DRO y corresponsables en seguridad estructural (CSE) en diversos trámites que se gestionan ante las ventanillas únicas de esas demarcaciones territoriales.
 - Evitar incumplimientos con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en lo relativo a los trámites denominados Registro de Manifestación de Construcción tipo B o C y Licencia de Construcción Especial, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra.
 - En observancia del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y con el fin de que el trámite de visto bueno de seguridad y operación de las instalaciones para planteles educativo sea procedente, presentar la constancia de seguridad estructural vigente o alguno de los documentos citados que acrediten que se encuentran llevando a cabo su proceso de revisión de la seguridad estructural conforme a los Lineamientos Técnicos para la Revisión de la Seguridad Estructural de Planteles Educativos después de un sismo.
 - Que el trámite de Registro de la Constancia de Seguridad Estructural para planteles educativos sea conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Técnicos para la Revisión de la Seguridad Estructural de Planteles Educativos después de un sismo.
- b) Tienen registro de 22 procedimientos administrativos de revisión del desempeño de 23 DRO y de seis CSE, de los cuales siete procedimientos administrativos están en etapa de integración del expediente, cinco se turnaron a la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables para que formulen el dictamen que será considerado al aplicar la resolución que en derecho proceda, cuatro están en proceso de resolución y seis han sido resueltos, en los cuales tres DRO fueron sancionados.



Las sanciones derivadas de las resoluciones consisten en una cancelación de registro como DRO por haber permitido la construcción de niveles de más, una suspensión temporal de dos años del registro de DRO por haber permitido la construcción de un nivel de más y una amonestación por escrito por no conservar copia de los planos actualizados y registros del proyecto completo, del libro de bitácora y de memorias de cálculo.

Dichos procedimientos administrativos derivaron de quejas interpuestas: ocho por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, una interpuesta por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dos de oficio, una por queja interpuesta por alcaldía y 10 por personas ciudadanas presuntamente afectadas por el desarrollo de obras.

Valoración

La FGJCDMX, a través de su Plan de Política Criminal, ha identificado en la comisión del delito de despojo la compraventa de inmuebles con contratos apócrifos, daciones en pago y juicios civiles en los que se presenta documentación falsa del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de la Tesorería de la ciudad e instrumentos notariales. Por su parte, el ISC tienen registro de 22 procedimientos administrativos para revisar el desempeño de 23 DRO y seis CSE. Por lo tanto el indicador se mantiene en un nivel aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A6	La Ciudad de México cuenta con una política de regularización de la vivienda que garantiza atención prioritaria a las personas damnificadas por el sismo.	Aceptable	Aceptable	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

La Ciudad de México deberá establecer de manera coordinada entre las autoridades involucradas, una política de regularización de vivienda en la que se tenga en consideración que las personas víctimas del sismo del 19 de septiembre accedan de manera prioritaria.

Información actualizada del indicador

Como se informó en 2022, la Ciudad de México cuenta con una política de regularización territorial (que incluye vivienda) a cargo de la Dirección General de Regularización Territorial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (Cejur). Asimismo, la Comisión para la Reconstrucción, a través de un convenio de colaboración específica firmado con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, da facilidades administrativas y fiscales para la regularización de los inmuebles afectados por el sismo.

En 2023 la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México comunicó que del 19 de septiembre de 2022 al 26 de julio de 2023 canalizó a cinco personas damnificadas a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Evaluación en Asuntos de Reconstrucción de la Dirección General de Regularización Territorial con el fin de brindar la atención referida para la regularización de la propiedad de sus inmuebles en el marco de la reconstrucción de la Ciudad de México. De igual manera, destacó que la situación de tenencia de las viviendas no es una limitante para su reconstrucción.



Por su parte, la Dirección General de Regularización Territorial señaló que la política de regularización de la vivienda consiste en otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a un bajo costo a las y los habitantes de la Ciudad de México, a través de diversos trámites y servicios ofrecidos en los módulos de regularización y la realización de actividades de acercamiento mediante la jornada notarial que se emprende cada año, en coordinación con las alcaldías y el Colegio de Notarios; así como las jornadas itinerantes en testamóvil en los puntos de mayor afluencia y/o en zonas populares.

Además, de conformidad con el artículo 233 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se creó la Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Evaluación en Asuntos de Reconstrucción para brindar atención y seguimiento, conforme a su competencia y atribuciones, a los asuntos de reconstrucción referente a los inmuebles dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 que tengan incertidumbre. Las principales funciones del área son:

- Asesorar en temas de reconstrucción a las y los ciudadanos que lo soliciten y canalizar a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México los asuntos materia de su competencia.
- Coadyuvar con las coordinaciones regionales para analizar, evaluar e implementar los mecanismos de seguimiento a los asuntos de reconstrucción en materia de regularización.
- Gestionar los trámites necesarios con otras dependencias de gobierno para la regularización de predios y/o inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
- Coadyuvar con la Dirección de Escrituración en los trámites que sean necesarios para agilizar la obtención del título de propiedad o escrituración de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
- Informar a las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 los avances de su trámite o del procedimiento al cual se encuentran adheridas en algún programa de regularización.
- Asistir a la mesa instalada por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México para disminuir algún caso que sea de la competencia de la Dirección General de Regularización Territorial.

Con la finalidad de brindar un servicio adecuado a las personas damnificadas la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México reportó que se consideró la reducción de 50% en lo correspondiente al total de los gastos de operación al promover juicios de prescripción positiva, inmatriculación judicial y sucesiones testamentaria e intestamentaria para la regularización de los títulos de propiedad de las personas damnificadas. Dicha información se complementa con lo dispuesto en numeral décimo de la Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 13 de febrero de 2023.¹³

¹³ Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 13 de febrero de 2023, disponible en <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RESOLUCION_2023_PUBLICADA.pdf>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



De conformidad con la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 7 de diciembre de 2018,¹⁴ se instaló por parte de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México la Mesa Legal integrada por el Tribunal Superior de Justicia, el Colegio de Notarios y la Cejur para resolver de manera conjunta los casos de incertidumbre jurídica sobre la propiedad o posesión de los inmuebles afectados por el sismo.

Del informe trimestral de la Dirección General de Regularización Territorial correspondiente al periodo enero-marzo de 2023 sobre el estatus de las solicitudes de regularización jurídica de inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 se desprende lo siguiente:

Regularización			
Trámite		Porcentaje	Casos
Prescripción positiva	Vía judicial	34	27
Inmatriculación		9	7
Sucesión		28	22
Decreto expropiatorio		7	6
Vía ordinaria		1	1
Asignación de notaría		10	8
No procedentes		1	1
Sin localizar		4	3
Por determinar		6	5
Total		100	80

Asuntos por alcaldía remitidos por la Comisión para la Reconstrucción		
Alcaldía	Casos	Porcentaje
Tláhuac	14	17
Xochimilco	10	13
Cuauhtémoc	4	5
Iztacalco	2	3
Benito Juárez	3	4
Iztapalapa	44	55
Coyoacán	1	1
La Magdalena Contreras	1	1
Álvaro Obregón	1	1
Total	80	100

¹⁴ Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 7 de diciembre de 2018; última reforma publicada el 22 de junio de 2020, disponible en <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/LEY_PARA_LA_RECONSTRUCCION_INTEGRAL_DE_LA_CUADAD_DE_MEXICO_3.pdf>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Valoración

En la información recabada se aprecia que la Ciudad de México cuenta con una política de regularización de la vivienda que garantiza la atención prioritaria a las personas damnificadas por el sismo, a través de un convenio de colaboración específica entre la Comisión para la Reconstrucción y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, por cuya razón el avance en el cumplimiento del indicador se evalúa como adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A7	La Ciudad de México cuenta con un mecanismo integral de actuación conjunta con las autoridades federales en casos de siniestros provocados por fenómenos naturales, en particular para el resguardo de zonas, rescate de personas con vida, recuperación de cuerpos, preservación de pruebas y la investigación diligente de los hechos.	Aceptable	Aceptable	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

Se trata del enfoque transversal de debido proceso enfocado a garantizar los derechos de las víctimas, delimitando de manera adecuada qué autoridades intervienen en la etapa inmediata de la emergencia, así como el carácter y alcance de su intervención.

Información actualizada del indicador

El 17 de septiembre de 2021 se publicó el Protocolo del Plan de Emergencia Sísmica¹⁵ cuyos objetivos son:

- *Objetivo general.* Establecer, bajo el enfoque de la gestión integral del riesgo de desastres, un protocolo de respuesta y coordinación intersectorial en el cual se definen las acciones que se deben implementar para prevenir, mitigar y atender oportunamente los daños y las pérdidas derivadas de una emergencia sísmica, reduciendo la pérdida de vidas humanas y la vulnerabilidad de la infraestructura urbana en general, de los sistemas estratégicos y los servicios vitales, garantizando la continuidad de operaciones.
- *Objetivo específico.* Contar con un instrumento de coordinación entre el Gobierno de la Ciudad de México, las alcaldías, el gobierno federal, las organizaciones civiles y la población en general para responder de manera más eficiente ante una emergencia por sismo; así como privilegiar la continuidad de las operaciones y la gobernabilidad.

El Comité de Emergencias se instala en el C5 y está integrado por:

- La o el jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

¹⁵ Protocolo del Plan de Emergencia Sísmica, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 17 de septiembre de 2021, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/18652b057da05daee4cf7a0784093fff.pdf>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



- La SGIRPC.
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Obras y Servicios (Sobse).
- La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- La Secretaría de Salud (Sedesa).
- La FGJCDMX.
- El ISC.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex).

De igual forma, participan algunas instancias federales como la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de Marina (Semar), la Guardia Nacional, la Coordinación Nacional de Protección Civil y aquellas dependencias que sean convocadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

La SGIRPC señaló a la CDHCM que respecto de la búsqueda y rescate de personas en estructuras colapsadas, los Centros de Comando y Control (C2) de la Ciudad de México monitorean las cámaras de videovigilancia en las distintas alcaldías. En caso de una emergencia sísmica, cada uno de los C2 tiene asignada una institución responsable para coordinar las acciones de búsqueda y rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas. Con el fin de priorizar las acciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, han asignado dependencias que cuentan con personal capacitado para este tipo de labores, quienes serán las encargados de coordinar dichas acciones en cada una de las regiones mencionadas.

Región	Dependencia encargada de la búsqueda y el rescate de estructuras colapsadas
Norte	Sedena
Sur	Semar
Oriente	Semar
Poniente	Sedena
Centro	Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la Ciudad de México

Al consultar el sitio web del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) se observa que el Atlas Nacional de Riesgos permanece como en 2022, sólo 13 de la 16 alcaldías tienen publicados sus respectivos atlas municipales:¹⁶ Álvaro Obregón (2011), Azcapotzalco (2017), Benito Juárez (2012), Coyoacán (2015), Cuajimalpa de Morelos (2013), Gustavo A. Madero (2014), Iztacalco (2016), Iztapalapa (2019), La Magdalena Contreras (2011), Miguel Hidalgo (2020), Milpa Alta (2018), Tlalpan (2011) y Xochimilco (2015).

Valoración

Las diversas acciones realizadas por las autoridades de la Ciudad de México dan cuenta de la incidencia en la generación de un mecanismo integral de actuación conjunta y coordinada intersectorialmente con autoridades no sólo federales sino también con otras como las alcaldías, las organizaciones de la socie-

¹⁶ Centro Nacional de Prevención de Desastres, “Atlas Estatales de Riesgos”, disponible en <<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-estatales.html>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



dad civil e incluso con la población en general para la atención en casos de siniestros provocados por fenómenos naturales. Por ese motivo el indicador se considera adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A8	La Ciudad de México cuenta con un atlas de riesgo actualizado.	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

La ubicación geográfica de la Ciudad de México exige contar con un instrumento en el que se contemplen los riesgos asociados a diversos factores naturales, sociales o ambientales que deriven o potencien una contingencia que afecte a la población o el entorno.

Información actualizada del indicador

La Ciudad de México cuenta un atlas de riesgos que se actualiza de manera permanente y está disponible para la consulta de todas las personas.

Valoración

El indicador se mantiene con un avance adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A9	Cada una de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México cuenta con un atlas de riesgo actualizado.	Preliminar	Preliminar	Aceptable	Aceptable

Descripción del indicador

La ubicación geográfica de cada demarcación territorial exige contar con un instrumento en el que se contemplen los riesgos asociados a diversos factores naturales, sociales o ambientales que deriven o potencien una contingencia que afecte a la población o el entorno de cada alcaldía.

Información actualizada del indicador

Al revisar el sitio web del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México se observa que no es posible identificar las fechas de actualización en todos los rubros; y que en los apartados por alcaldías Álvaro Obregón cuenta con un documento denominado “Atlas Ciudadano de Peligros y Riesgos en la alcaldía Álvaro Obregón” el cual, si bien no tiene fecha de emisión, fue elaborado por la administración 2018-2021; por su parte, la alcaldía Tlalpan cuenta con el documento “Atlas de peligros y riesgos de la Delegación Tlalpan, 2018”. El resto de las alcaldías no dispone, al menos en ese portal web, de documento alguno similar.

Sobre los atlas de riesgos de las alcaldías y las actualizaciones realizadas a éstos en el periodo de septiembre de 2022 a la fecha, los órganos político-administrativos informaron a la CDHCM lo siguiente:



- *Alcaldía Álvaro Obregón.* Cuenta con un atlas de riesgos actualizado, en cumplimiento del artículo 15, fracción V, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. A través de la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo Protección Civil celebró en el ejercicio 2022 y 2023 dos convenios específicos de colaboración con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para actualizar los proyectos denominados Actualización y seguimiento de los fenómenos perturbadores dentro de la alcaldía Álvaro Obregón, tercera etapa y Catastro para atención de emergencias en instancias infantiles e infraestructura educativa, a incorporar en el Sistema Geo-tecnológico de gestión territorial. Álvaro Obregón, CDMX (cuarta etapa).
- *Alcaldía Benito Juárez.* El 11 de enero de 2022 la alcaldía celebró un convenio con la SGIRPC cuyo objeto es establecer las bases y compromisos para la colaboración y apoyo que permita la adecuada integración del atlas de riesgos de la alcaldía y de la Ciudad de México. En abril y septiembre de 2022, la alcaldía remitió a la SGIRPC información correspondiente a la atención de emergencias prehospititarias y urbanas atendidas en esa alcaldía del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- *Alcaldía Coyoacán.* Cuenta con un atlas de riesgos que puede ser consultado en <<https://www.atlas.cdmx.gob.mx/analisisn2/>>. La última actualización fue de julio a diciembre de 2022 y está en constante actualización.
- *Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.* Trabaja con el atlas de riesgos de 2018 en coordinación con la SGIRPC para proporcionar información adicional o cambios en él con el objetivo de actualizarlo.
- *Alcaldía Cuauhtémoc.* La Dirección de Protección Civil no localizó información relacionada con algún atlas de riesgos actualizado en la alcaldía.
- *Alcaldía Iztacalco.* La Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil no cuenta con un atlas de riesgos actualizado. El último se realizó en 2016 y no ha sido actualizado; sin embargo, se encuentra en proceso de elaboración el atlas de riesgo. Ha recibido capacitación por parte de la SGIRPC, a través de la cual se han adquirido competencias y habilidades para su elaboración y operación de acuerdo con los lineamientos vigentes. Requiere la adquisición de equipo de cómputo indispensable para aplicar los conocimientos adquiridos, ejecutar la base de datos y cartografía, y firmar un convenio con dicha dependencia para tener acceso a los servidores que operan el atlas de riesgos.
- *Alcaldía La Magdalena Contreras.* Cuenta con un atlas de riesgos con información de 2011 y la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil está en proceso de actualizarlo para tener una versión que incorpore información hasta 2023. La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil está en proceso de elaboración de protocolos especializados para actuación ante sismos que contemplan la solicitud de activaciones de programas y planes de reconstrucción y rehabilitación.
- *Alcaldía Miguel Hidalgo.* Tiene un atlas de riesgos validado por el Cenapred, el cual puede ser consultado en <<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html>>. Lo actualizan mensualmente y lo valida la SGIRPC, y está disponible en <<https://serviciosatlas.sgirpc.cdmx.gob.mx/portal/apps/sites/#/mih>>. También se puede consultar en el Portal de Transparencia de la alcaldía: <https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/09016_miguelhidalgo_atlasderiesgos.pdf>. El atlas de riesgos se actualiza con fundamento en el artículo 59, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección de la Ciudad de México, y mensualmente se envía la actualización a la SGIRPC, por lo que hay ocho actualizaciones de septiembre de 2022 a la fecha y son parte del referente de la integración,



transparencia y almacenamiento de los datos que se generan en el atlas de riesgos que corresponde a la actual administración, a partir de octubre de 2021.

- *Alcaldía Milpa Alta.* Cuenta con un atlas de riesgos de 2018 cuya vigencia es de cinco años. Se tiene contemplado que el documento físico impreso sea actualizado el próximo año; puede ser consultado en <<https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/ProteccionCivil/doc/2022/Atlas.pdf>>. La actualización del atlas de riesgos consiste en el registro diario de emergencias, acciones preventivas y relevantes: dichos registros están en proceso con fundamento en el convenio de colaboración entre la SGIRPC y esta alcaldía, del 1 de marzo de 2023.
- *Alcaldía Tláhuac.* Sí cuenta con un atlas de riesgos, el cual en el periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023 han actualizado en los rubros geológicos, hidrometereológicos y socioorganizacionales.
- *Alcaldía Tlalpan.* Cuenta con un atlas de riesgos que fue elaborado en 2018 por el Instituto de Geografía de la UNAM. Actualmente participa en coordinación con la SGIRPC en la actualización de capas de información, las cuales hasta el momento son las opiniones técnicas realizadas en el último trimestre de 2021 y en 2022.
- *Alcaldía Venustiano Carranza.* La Dirección de la Unidad de Gestión de Riesgo y Protección Civil se encuentra en espera de que la SGIRPC emita fecha para la firma de un acuerdo entre ambas instituciones para utilizar su plataforma con la finalidad de actualizar el atlas de riesgos y así no duplicar esfuerzos de recopilación de información.
- *Alcaldía Xochimilco.* Cuenta con un atlas de riesgos elaborado en 2015 y se encuentra vigente. Se compone de diversas capas de información y no se encuentra disponible en algún sistema de información para su consulta; sin embargo, la alcaldía está en proceso de firmar un convenio con la SGIRPC para hacerles llegar la información correspondiente y que sea registrada en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Las alcaldías Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa no enviaron información al respecto en tiempo y forma.

La página del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México contiene un apartado para cada una de las alcaldías en la que no es posible ver la fecha de actualización de la información; sin embargo, está disponible para todas las personas.

Al consultar el sitio web del Cenapred se observa que el Atlas Nacional de Riesgos permanece como en 2022, sólo 13 de la 16 alcaldías tienen publicados sus respectivos atlas municipales:¹⁷ Álvaro Obregón (2011), Azcapotzalco (2017), Benito Juárez (2012), Coyoacán (2015), Cuajimalpa de Morelos (2013), Gustavo A. Madero (2014), Iztacalco (2016), Iztapalapa (2019), La Magdalena Contreras (2011), Miguel Hidalgo (2020), Milpa Alta (2018), Tlalpan (2011) y Xochimilco (2015).

Valoración

Debido a que no todos los atlas de riesgos de las alcaldías se encuentran actualizados o disponibles, el indicador se considera aceptable en tanto que se cuenta con un recurso que permite a la ciudadanía conocer los riesgos asociados a diversos factores naturales, sociales o ambientales en cada demarcación territorial.

¹⁷ Idem.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
A10	La Ciudad de México cuenta con programas sociales y de oportunidades laborales dirigidos a personas damnificadas por el sismo del 19s, con énfasis en las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria.	Aceptable	Adecuado	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

Los impactos socioeconómicos del sismo en las personas damnificadas son diversos y en diferente escala de intensidad, por esa razón se requiere generar un mecanismo de atención de cada una de sus necesidades particulares, así como el diseño de programas sociales y de oportunidades laborales con la definición de acciones para satisfacer las necesidades de los grupos de atención prioritaria.

Información actualizada del indicador

El Invi comunicó que el 13 de febrero de 2023 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* la Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México, cuyas disposiciones se establecen a favor de las y los ciudadanos que fueron afectados por el sismo del 19 de septiembre, en donde ese Instituto tiene participación primordial en su apoyo.

El Sacmex también refirió que aplica lo dispuesto en la Resolución de Carácter General referida en el párrafo anterior.

Del Portal para la Reconstrucción se desprende que la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México otorga a las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 la posibilidad de que sus adeudos por suministro de agua e impuesto predial sean condonados, y que al 31 de julio de 2023 se han realizado 148 529 condonaciones de predial y 151 677 condonaciones de agua.¹⁸

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) señaló que cuenta con el Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017, el cual tiene como objetivos:

- General:
 - Contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, con vínculo familiar, con mejor derecho y/o dependencia económica.
 - Dar un apoyo monetario por familia.

¹⁸ Disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



- Otorgar los servicios integrales transversales de las actividades institucionales a cargo del DIF-CDMX a los miembros de la familia.
 - Canalizar, de ser el caso, a las niñas, los niños y las y los adolescentes de cero a 17 años con 11 meses que hayan perdido a su madre, padre, o persona tutora a los programas sociales del DIF-CDMX según las necesidades; así como canalizar a distintas instancias de los casos de vulnerabilidad que se llegaran a presentar durante el seguimiento a las personas beneficiarias.
- Específicos:
 - Otorgar hasta a 160 personas beneficiarias un apoyo monetario mensual de 4 000 pesos al mes vencido durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, el cual será entregado a partir de la publicación de las reglas de operación.
 - Otorgar los servicios integrales transversales de las actividades institucionales a cargo del DIF-CDMX como atención psicológica y herramientas psicoemocionales, atención integral en salud de primer nivel, actividades lúdicas y actividades recreativas y culturales (visita a museos, teatros, conciertos, parques recreativos y eventos del DIF-CDMX).
 - Canalizar, de ser el caso, a las niñas, los niños y las y los adolescentes de cero a 17 años con 11 meses que hayan perdido a su madre, padre o persona tutora a los programas sociales del DIF-CDMX según sus necesidades; así como canalizar a distintas instancias los casos de vulnerabilidad que se llegaran a presentar durante el seguimiento a las personas beneficiarias.

En el siguiente cuadro se desglosa el número de personas beneficiarias y los servicios transversales otorgados de 2022 a la fecha:

Ejercicio fiscal	Personas beneficiarias	Servicios integrales otorgados
2022	143	237

Finalmente, el DIF-CDMX refiere que los servicios integrales son ofrecidos constantemente; sin embargo, las personas beneficiarias del Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017 refieren recibir atención psicológica de manera privada o brindada por alguna otra institución del Gobierno de la Ciudad de México.

Valoración

De la información recabada se observa que la Ciudad de México cuenta con programas sociales dirigidos a personas damnificadas por el sismo del 19s, con énfasis en las personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria, por lo cual el avance del indicador se califica como adecuado.



B. Indicadores de proceso

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B1	La Ciudad de México cuenta con programas especiales de atención en salud, inclusive atención psicosocial, dirigidos a las personas damnificadas por el sismo del 19s.	Aceptable	Adecuado	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

La Ciudad de México requiere de una serie de programas para brindar atención de calidad a las personas afectadas de manera física, psicosocial o psicológica por fenómenos de esta naturaleza, que atiendan la etapa inmediata, con seguimiento constante y tendiente a la recuperación total de cada persona.

Información actualizada del indicador

El DIF-CDMX brindó servicios integrales transversales de las actividades institucionales a su cargo a los miembros de las familias que perdieron a algún integrante como consecuencia del sismo, consistentes en atención psicológica y herramientas psicoemocionales, atención médica de primer nivel y en unidades básicas de rehabilitación.

Desde 2022 la Sedesa reportó que el total de personas atendidas del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2017 fue de 839 y no hay modificación alguna de esa cifra.

Valoración

En vista de que se ha documentado que la Ciudad de México cuenta con programas especiales de atención en salud, inclusive atención psicosocial, dirigidos a las personas damnificadas por el sismo del 19s, se considera que el indicador es adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B2	La Ciudad de México cuenta con un programa de atención integral de las personas desplazadas como consecuencia de los sismos.	Preliminar	Aceptable	Aceptable	Adecuado

Descripción del indicador

Las personas desplazadas como consecuencia de los sismos son, a criterio de este organismo, un grupo de atención prioritaria, por lo cual es de relevancia que de manera diferenciada se garantice su atención, considerando sus necesidades y las particularidades de cada caso.

Información actualizada del indicador

Este año la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México informó que 330 familias serán reubicadas en la Unidad Habitacional El Porvenir, cuyas características pueden ser consultadas en el Portal



para la Reconstrucción en la siguiente liga: <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/porvenir>>. Adicionalmente, 46 familias que no aceptaron ser reubicadas en dicho inmueble recibieron el pago económico que repara su derecho a una vivienda adecuada. Para todos estos casos se entrega apoyo económico para rentas hasta la entrega de la vivienda o del pago indemnizatorio correspondiente.

Al igual que en 2022, de la información disponible en el portal electrónico de la Comisión para la Reconstrucción, en el apartado denominado “Reubicación”¹⁹ se observó que, una vez validada social y jurídicamente la reubicación de las personas, hay dos modelos de atención:

1. *Reubicación a una vivienda localizada en suelo seguro.* Las personas damnificadas que hayan podido acreditar la propiedad de la vivienda ubicada en suelo con características de riesgo y cuyo caso cuente con las validaciones respectivas recibirán una vivienda de sustitución en suelo seguro con las características establecidas en el Plan. Aquellos casos en que no haya sido posible acreditar la propiedad del inmueble afectado o que se encuentren en el supuesto de familia extendida o desdoblada accederán a una vivienda por medio de un crédito del Invi en un inmueble edificado en suelo seguro.
2. *Apoyo económico por reubicación.* Cuando la persona damnificada decida buscar por cuenta propia su opción de vivienda, se podrá otorgar un apoyo económico por concepto de reubicación, previa autorización del Fideicomiso. Este modelo de atención consiste en otorgar un apoyo económico equivalente a 65 metros de construcción o a un monto máximo de 520 000 pesos.

De igual manera, el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México prevé el apoyo para rentas, el cual se otorga a las personas damnificadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 para quienes, como consecuencia del colapso de su vivienda o de los daños ocasionados a ella por el evento sísmico, sea necesaria la desocupación temporal para proceder a su reparación o reforzamiento. Este apoyo considera la entrega de 4 000 pesos mensuales a la persona damnificada por el tiempo que dure el proceso de reconstrucción de la vivienda dañada.

De acuerdo con los datos del portal electrónico referido, al 31 de julio de 2023 se habían realizado 298 reubicaciones.²⁰

Valoración

Aunque no se cuenta con un programa de atención integral de las personas desplazadas como consecuencia de los sismos las autoridades capitalinas sí disponen de dos modelos de atención conforme a los cuales han centrado sus esfuerzos en el proceso de reubicación de las personas afectadas por el sismo con el fin de otorgar una vivienda segura. Por esa razón el indicador permanece en un nivel adecuado.

¹⁹ Disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/reubicacion>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

²⁰ Disponible en <<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Freconstruccion.cdmx.gob.mx%2Fstorage%2Fapp%2Fmedia%2FTransparencia%2FReubicaciones%2FREUBICACIONES.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B3	La Ciudad de México cuenta con una ruta crítica para la realización de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento, los bienes y los servicios urbanos básicos.	Aceptable	Adecuado	Aceptable	Aceptable

Descripción del indicador

Este indicador exige que la Ciudad de México tenga plena identificación de las autoridades que se encargarán de realizar los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios, dando carácter prioritario a aquellas que brinden servicios esenciales, previa determinación de metas y plazos para su concreción.

Información actualizada del indicador

La Sobse informó que en caso de un evento sísmico u otro fenómeno natural que pudiera afectar la infraestructura vial y edificios públicos, así como casos particulares, la Dirección de Construcción de Obras Públicas A implementaría en el momento acciones con la actuación de personal de estructura, honorarios y de base para las revisiones y dictámenes preliminares de las condiciones que guardan las estructuras o inmuebles afectados. Por su parte, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, una vez suscitado el evento sísmico, lleva a cabo recorridos físicos acompañados de un levantamiento en las vialidades primarias y, en caso de alguna incidencia reportada, lleva a cabo su reparación; y en el portal del ISC, en el apartado “Cédula de Evaluación Post Sísmica Rápida” se realiza un reporte del estado que guardan las vialidades primarias dando carácter prioritario a los servicios esenciales para ejecutar los trabajos correctivos de áreas aledañas.

En cuanto a la ruta crítica para la realización de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios urbanos básicos, los órganos político-administrativos informaron lo siguiente:

- *Alcaldía Álvaro Obregón.* Reportó que su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano está planeando las acciones inherentes a la rehabilitación y atención inmediata, pero limitada, para la realización de los trabajos de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura hidráulica y vial secundaria, supeditado a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos. No así con el equipamiento, que deberá ser evaluado previamente por las personas especialistas en materia de riesgo y seguridad, lo que corresponde a Protección Civil de la alcaldía y del Gobierno de la Ciudad de México.
- *Alcaldía Benito Juárez.* En caso de sismo, personal de su Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, siempre que las condiciones así lo permitan, puede realizar las siguientes actividades:
 - Mantenimiento menor a redes secundarias públicas de abastecimiento de agua potable y de conducción de aguas negras y pluviales (reparación de fugas, desazolve y retiro de azolve).
 - Reparación de banquetas en vía pública.
 - Reparación de baches en vialidades.
 - Poda de árboles en vía pública.



- Derribo de árboles en riesgo de desplome.
 - Seccionamiento y retiro de especies arbustivas que pueden colapsar por sismo.
 - Reparación de alumbrado público en vialidades secundarias.
 - Retiro de postes de alumbrado público en riesgo de caer.
 - Retiro de basura en vía pública.
 - Abastecimiento de agua potable mediante carro pipa.
- *Alcaldía Coyoacán.* En caso de cualquier emergencia provocada por sismo se activará la sala de crisis por parte de las personas integrantes del Consejo de Gestión Integral de Riesgos de la alcaldía, en contacto estrecho con personal del gobierno central, el cual instruirá los pasos que deberán seguir por parte de la o el jefe de Gobierno y el traslado de la o el alcalde a gobierno central para la toma de decisiones dependiendo del flujo de la información y el desarrollo de los siniestros dentro de la jurisdicción.
 - *Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.* No cuenta con una ruta crítica en el caso de presentarse un sismo como el del 19 de septiembre de 2017; sin embargo, reporta contar con la infraestructura necesaria para atender de manera inmediata con equipamiento y servicios urbanos básicos. De acuerdo con lo reportado por la alcaldía para el presente informe, con base en el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, las personas responsables de los inmuebles (casa, departamento o conjunto de departamentos) son sus propios habitantes, por lo que se considera necesario que éstos se encarguen de dar mantenimiento a sus viviendas; sin embargo, en caso de contingencia existe la prioridad de proporcionar servicios esenciales a corto plazo en cuanto se tengan los recursos necesarios.
 - *Alcaldía Cuauhtémoc.* El ISC determina un CSE para la realización de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, por lo que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía sólo ejecuta lo que determina la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México; sin embargo, se coordina con las instituciones correspondientes para la atención de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios que le concierne realizar.
 - *Alcaldía Iztacalco.* Reportó que son tareas del área de prevención y no localizaron información al respecto.
 - *Alcaldía Iztapalapa.* La Subdirección del Programa de Reconstrucción de esta alcaldía garantizaría el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo, en apego al derecho a una vivienda digna.
 - Atender en medida de las atribuciones conferidas las necesidades de las y los habitantes de la demarcación para lograr la reconstrucción social.
 - Realizar un primer contacto e intervención en las colonias, pueblos y barrios de la demarcación para generar un diagnóstico de afectaciones.
 - Diseñar programas emergentes de apoyo en caso de desastre para apoyo a la población damnificada.
 - Instalar módulos de atención en las colonias de mayor afectación para orientación de las y los habitantes que requieran apoyo.
 - Conducir la comunicación entre la alcaldía y las territoriales con el fin de contribuir a una mejor calidad de respuesta de las demandas de las y los habitantes de la demarcación.
 - Impulsar la difusión de las acciones de la alcaldía y las territoriales, y sistematizar y actualizar la información proporcionada y generada por las territoriales.



- *Alcaldía La Magdalena Contreras.* De presentarse un sismo como el del 19 de septiembre de 2017 la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía se coordinaría con el Programa Nacional de Reconstrucción para coadyuvar y realizar las acciones necesarias para los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios urbanos básicos.
- *Alcaldía Miguel Hidalgo.* De conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la alcaldía no cuenta con facultades para realizar trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios urbanos básicos en caso de un sismo, y en consecuencia no tiene asignado presupuesto para llevar a cabo programas para tal efecto.
- *Alcaldía Milpa Alta.* Como parte del procedimiento establecido en el Programa Especial Atención a Emergencias o Desastres, las direcciones generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos, la Dirección de Medio Ambiente y la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con sus recursos, material, equipo y personal atenderán de manera inmediata las afectaciones a los servicios vitales en una primera fase.²¹

El protocolo de actuación en materia de protección civil indica la realización de recorridos inmediatos posteriores al evento de desastre para realizar el levantamiento de cédulas de revisión rápida de edificaciones e infraestructura, determinar el nivel de afectación que se detecte y proceder de inmediato (riesgo bajo: edificación o sistema que puede funcionar totalmente; riesgo medio: edificación o sistema que puede funcionar parcialmente; riesgo alto: edificación o sistema que debe ser evacuado y suspender su actividad hasta nueva orden). La administración atiende con sus recursos y personal la emergencia inmediata, dando prioridad a la vida y a rehabilitar en la medida de lo posible los servicios vitales afectados. El proceso de reconstrucción y atención a víctimas es competencia del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que esperarían las indicaciones y procedimientos que deberán seguir.

En caso de desastre, es el Gobierno de la Ciudad de México quien establece los lineamientos y los procesos para la atención de la vida y el patrimonio de la ciudadanía, así como de los servicios vitales de la ciudad en su conjunto; el trabajo de la alcaldía es identificar los daños y las afectaciones a la población, sus bienes y los sistemas vitales para en una segunda fase acompañar a la población afectada y que se atienda cada caso respetando cabalmente sus derechos humanos.

La Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esa alcaldía ha promovido ante la Dirección General Administración el establecimiento de una partida presupuestal del capítulo 4000 para contar con insumos para la atención de emergencias menores con daño a familias y su patrimonio. Asimismo, se ha pedido que la alcaldía solicite al Gobierno de la Ciudad de México y a la SGIRPC la liberación de recursos del Fondo de Desastres, lo cual no ha ocurrido a la fecha.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en coordinación con las áreas de esta alcaldía, en caso de un sismo o desastre trabajará de manera coordinada para atender de inmediato la problemática que se presente; se trabaja también con otras instancias como la Sobse y el Sacmex. Dicha área conoce los trabajos que se deben realizar de acuerdo con las funciones de cada área operativa en cuanto a mantenimiento y servicios, consistentes es mantenimiento a

²¹ La alcaldía Milpa Alta proporcionó un vínculo electrónico para poder consultar el Programa Especial Atención a Emergencias o Desastres; sin embargo, no fue posible acceder a la información ahí contenida.



edificios públicos, mantenimiento al suministro de agua potable y drenaje y mantenimiento a vialidades (socavones y baches).

- *Alcaldía Tlalpan.* Su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano no cuenta con una ruta crítica para la realización de trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios urbanos básicos en caso de un sismo como el del 19 de septiembre de 2017; sin embargo, se apega a los protocolos institucionales como el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, el cual permite identificar, entre otras cosas, el alcance de la intervención que tienen las alcaldías en la Ciudad de México, como es el caso de “apoyar en las acciones de reconstrucción de su competencia, entre ellas, las relacionadas con la rehabilitación o recuperación de las vialidades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectadas”.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través de la Subdirección de Obras, realiza trabajos de rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias en los conceptos de rehabilitación de la carpeta asfáltica, banquetas y guarniciones de vialidades secundarias, priorizando aquella infraestructura vial que se considere esencial para los servicios de seguridad y emergencias. El alcance de estos trabajos que debe realizar estará sujeto a la disponibilidad, asignación y liberación de los recursos presupuestales para su ejecución (en situación de emergencia). Adicionalmente, la Subdirección de Obras estará atenta y se adherirá a los protocolos emergentes que determinen las unidades administrativas de Protección Civil de los diferentes niveles de gobierno.

- *Alcaldía Venustiano Carranza.* En su reporte la alcaldía cita la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (título quinto, capítulos I, IV, V y VI), donde se indican los pasos que se deben seguir en caso de que se rebase la capacidad de respuesta de ese órgano.
- *Alcaldía Xochimilco.* Reporta que sí cuenta con una ruta crítica para la realización de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios urbanos básicos en caso de un sismo como el reportado el 19 de septiembre de 2017. De acuerdo con lo informado, dicha ruta es transversal y tiene como punto central salvaguardar a la población de la demarcación territorial. De manera inmediata deben asegurarse que tanto el personal de la alcaldía se encuentra bien; enseguida se establece un puesto de mando, revisan la infraestructura de la demarcación territorial, esto es el servicio eléctrico, agua, drenaje, caída de árboles, etc., para enfocarse en puntos críticos que deben atender; y posteriormente se coordinan con los gobiernos central y federal para dar atención a las problemáticas que se deriven del sismo. Identifica los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios que le toca realizar a la alcaldía, sobre todo considerando que, por el tipo de suelo de la demarcación territorial, tiene un coeficiente alto de riesgo.

Las alcaldías Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Tláhuac no remitieron información para este indicador.

Valoración

Se observó que la Ciudad de México tiene una asignación de responsabilidades determinada por autoridad, enfocada en áreas estratégicas o esenciales, para la realización de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios urbanos básicos; sin embargo, no se proporcionan datos sobre la ruta crítica ni los plazos de atención, de tal manera que este indicador se califica como aceptable.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B4	Las autoridades de la Ciudad de México actúan con la debida diligencia en la investigación de acciones u omisiones imputables a personas servidoras públicas y/o a particulares que, entre otros, causen muertes, afectaciones a la integridad personal o daños patrimoniales.	Preliminar	Aceptable	Aceptable	Aceptable

Descripción del indicador

Para la debida diligencia en el caso de investigación de violaciones a derechos humanos es importante que se cumpla con los criterios de oportunidad, competencia, independencia, imparcialidad, exhaustividad y participación con la finalidad de garantizar a las víctimas la verdad, la justicia y la reparación.

Información actualizada del indicador

La Auditoría Superior de la Ciudad de México comunicó que los expedientes SCG/DGRA/DADI/532/2019, SCG/DGRA/DADI/093/2020 y SCG/DGRA/DADI/083/2020 que le remitió la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, relacionados con la presunta comisión de faltas administrativas graves por parte de personas servidoras públicas, se encuentran en proceso de investigación.

Valoración

De la información recabada se advierte que las autoridades competentes para desarrollar la investigación de acciones u omisiones imputables a personas servidoras públicas y/o a particulares que, entre otros, causen muertes, afectaciones a la integridad personal o daños patrimoniales, se encuentran en el desahogo de los procedimientos vinculados con los hechos descritos; sin embargo, debe imprimirse mayor celeridad y diligencia para culminar los procedimientos pendientes de determinación, por lo que se considera que el indicador se mantiene en un avance aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B5	La Ciudad de México cuenta con programas comunitarios de protección civil que permitan a colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios mejorar su preparación y respuesta frente a desastres provocados por fenómenos naturales.	Preliminar	Aceptable	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

La política de prevención de riesgos en la Ciudad de México, así como la capacitación de todas las personas que habitan y transitan en esta urbe, son de relevancia para la respuesta organizada. La ciudad cuenta con una secretaría experta en riesgos, entidades similares en las alcaldías y demás dependencias que deben coordinar estas actividades.



Información actualizada del indicador

La SGIRPC informó a la CDHCM que la Dirección de Proyectos Especiales cuenta con el proyecto denominado Girando con Ollin, el chapulín de la prevención, el cual se inauguró el 17 de mayo de 2023; tiene la finalidad de difundir y capacitar en la atención a la gestión integral de riesgos y protección civil ante una emergencia o desastre, y está enfocado principalmente a niñas, niños y adolescentes de unidades habitacionales, pueblos o barrios lejanos, así como a la población en general que transita y habita en la Ciudad de México.

En la consulta de la página web de la SGIRPC se observa la promoción del Simulacro Nacional 2023, que se llevaría a cabo el 19 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, con el propósito de fomentar la cultura de la protección civil en la población y contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de reacción de las unidades internas y sus brigadas ante la eventualidad de una emergencia o desastre.²²

De igual manera, se difunden la *Guía para saber qué hacer en caso de sismo*;²³ el *Plan Familiar para la Prevención de Riesgos*;²⁴ que incluye versiones en mixteco, triqui, náhuatl e inglés; la *Guía práctica de prevención de riesgos para personas con discapacidad*;²⁵ la *Guía para prevención de riesgos en las personas adultas mayores*;²⁶ y la *Guía para tener una vivienda segura*.²⁷ Además, propone conformar brigadas comunitarias de prevención de riesgos de desastres y protección civil para desarrollar capacidades de resiliencia individual y colectiva en la familia, la colonia, el barrio, el pueblo originario o la unidad habitacional.²⁸

Valoración

En la actualización de los datos del indicador se observa que la Ciudad de México cuenta con programas de protección civil que permiten a colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios mejorar su preparación y respuesta frente a desastres provocados por fenómenos naturales; por ello se considera que el avance en este indicador es adecuado.

²² Disponible en <<http://www.preparados.gob.mx/blog/index.php>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

²³ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, *Guía para saber qué hacer en caso de sismo*, México, SGIRPC, s. f., disponible en <<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/da0/61f184da09760490499864.pdf>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

²⁴ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, *Plan Familiar para la Prevención de Riesgos*, México, SGIRPC, s. f., disponible en <<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/632/b96/66e/632b9666ee38b532764715.pdf>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

²⁵ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, *Guía práctica de prevención de riesgos para personas con discapacidad*, México, SGIRPC, s. f., disponible en <<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/b0f/61f184b0f0a37345260011.pdf>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

²⁶ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, *Guía para prevención de riesgos en las personas adultas mayores*, México, SGIRPC, s. f., disponible en <<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/bac/61f184bacc52e766032616.pdf>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

²⁷ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, *Guía para tener una vivienda segura*, México, SGIRPC, s. f., disponible en <<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/98d/61f18498d90df170217922.pdf>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

²⁸ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, "Brigadas Comunitarias de Prevención de Riesgos de Desastres y Protección Civil", 10 de marzo de 2022, disponible en <<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/brigadas-comunitarias-de-prevencion-de-riesgos-de-desastres-y-proteccion-civil>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B6	La Ciudad de México cuenta con un plan de acción integral para la promoción de una cultura de prevención de riesgos ante desastres provocados por fenómenos naturales.	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con el apoyo de la SGIRPC y a nivel de alcaldías y otras dependencias se tienen áreas específicas en materia de protección civil que articulan el plan de acción.

Información actualizada del indicador

La SGIRPC informó que su Dirección General de Vinculación y Capacitación ha diseñado capacitaciones que promueven la cultura de la gestión integral de riesgos y protección civil desde el ámbito de la autoprotección, las cuales han sido impartidas en escuelas públicas del nivel básico, contando con la coordinación de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; en unidades habitacionales con el apoyo y la coordinación de la Procuraduría Social; en diferentes dependencias de la administración pública de la Ciudad de México y la administración pública federal; y a personas locatarias de mercados públicos de la ciudad, bajo la Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico.

También ha capacitado de forma masiva a la población en general a través de su Aula Virtual que oferta cursos de capacitación en la modalidad virtual autogestiva a los cuales la ciudadanía puede tener acceso mediante el portal disponible en <<https://educacion.proteccioncivil.cdmx.gob.mx>>.

Tiene una oferta educativa de 100 cursos, pláticas y talleres, y ha alcanzado un total de 253 074 personas capacitadas en modalidad virtual. Entre los temas que destacan como capacitaciones con enfoque en la autoprotección que promueven la cultura de la gestión integral de riesgos y protección civil en general se mencionan los siguientes:

- Plan familiar para la prevención de riesgos.
- Medidas preventivas en caso de sismos en escuelas.
- ¿Qué hacer antes, durante y después de un sismo?
- Medidas preventivas para inmuebles de bajo riesgo.
- Curso básico de evacuación.

Valoración

Este indicador continúa con un avance adecuado. Se insta a las autoridades en la materia a incentivar la difusión de sus programas y planes de acción en caso de riesgos o emergencias por fenómenos naturales para un conocimiento y aplicación en la vida diaria de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B7	La Ciudad de México cuenta con una estrategia de transparencia proactiva para promover la identificación, generación, publicación y difusión de información relacionada con la prevención y atención de desastres, así como con el proceso de reconstrucción de la ciudad.	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Adecuado

Descripción del indicador

La transparencia proactiva requiere la generación de información de conocimiento público que contribuya a mejorar la toma de decisiones de las y los ciudadanos y las autoridades, con un objeto claro enfocado en las necesidades de los diversos sectores de la sociedad.

Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México comunicó a la CDHCM que reconoce la importancia de la práctica de la transparencia proactiva, por lo que mantiene su sitio web actualizado cada mes en 21 de sus micrositos, incluyendo el avance de la obras, los apoyos y los padrones de personas beneficiarias.

Al hacer una revisión de su sitio web se encontró la siguiente información:

1. *Quienes somos*. Menú con información sobre la misión de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/introduccion>>.
2. *Consulta tu vivienda*. Cuenta con un mapa interactivo para ubicar inmuebles multifamiliares y unifamiliares, disponible en <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/consulta_vivienda>.
3. *Apoyo a renta*. Menú con información y los requisitos para el otorgamiento de apoyos, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/apoyo-a-renta>>.
4. *Ejercicio y control del gasto*. Información sobre el fideicomiso de la Comisión para la Reconstrucción, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/fideicomiso>>.
5. *Proyecto “El Porvenir”*. Información de un proyecto que planea la reposición de 330 viviendas: 266 de 64.92 m² y 64 viviendas de 53.64 m², disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/porvenir>>.
6. *Dictámenes y estudios*. En este apartado se pueden descargar los dictámenes por edificio, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/reconstruccion-dictamenes>>.
7. *Condonaciones*. Aquí se puede encontrar información para la condonación de los pagos del predial y el agua, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/condonaciones-agua-predio>>.
8. *Empresas*. Permite descargar el listado de las empresas constructoras y supervisoras, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/reconstruccion-empresas>>.
9. *Demoliciones*. Permite descarga el listado de los inmuebles para demolición con recursos públicos, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/demoliciones>>.
10. *Infraestructura*. Dispone de información sobre el rescate y la preservación del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/templos>>.



11. *Reubicación*. Contiene información sobre este mecanismo de apoyo, la forma para solicitarlo y el proceso de reubicación, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/reubicacion>>.
12. *Expropiación*. Información sobre el tema para dar certeza jurídica a las personas damnificadas, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/expropiacion>>.
13. *Convenios*. En esta sección se pueden revisar los convenios de colaboración y coordinación con diferentes actores de la sociedad civil y de los gobiernos local y federal, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/convenios>>.
14. *Órganos colegiados y Mesa de trabajo*. Aquí se encuentran las minutas de trabajo de los diferentes órganos colegiados, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/minutas>>.
15. *Fundaciones*. Información sobre los inmuebles reconstruidos en colaboración con diversas fundaciones, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/fundaciones>>.
16. *Mecanismos de participación ciudadana*. Información sobre las asambleas informativas, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/asuntos>>.
17. *Glosario*. Listado de términos que facilitan la comprensión de los mecanismos para la reconstrucción, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/glosario>>.
18. *COVID-19*. Contiene información sobre problemáticas enfrentadas durante la emergencia sanitaria y los desafíos actuales en el proceso de la reconstrucción, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/covid-19>>.
19. *Portal de Transparencia*. Contiene información destacada sobre transparencia, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/portal-transparencia>>.
20. *Contáctanos*. Mecanismo para resolver dudas sobre cómo acceder a los apoyos de reconstrucción, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/transparencia/haz-reporte>>.
21. *Padrones de beneficiarios*. Aquí se pueden encontrar los listados de las personas beneficiarias de los apoyos de reconstrucción, rehabilitación y apoyo a rentas, disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/padrones-de-beneficiarios>>.

Por su parte, la SGIRPC señaló que la Dirección de Difusión de Prevención de Riesgos realiza campañas de difusión de medidas preventivas ante diversos fenómenos de origen natural y antrópico; acciones que se basan en un calendario cíclico de identificación de posibles riesgos de acuerdo con la temporalidad, es decir de acuerdo con las estaciones climáticas; y la difusión de recomendaciones preventivas dirigidas a la población en general en temas relacionados con la temporada de lluvias, bajas temperaturas, altas temperaturas, estiaje, sismos y manejo correcto de instalaciones de gas y eléctricas, entre otras.

Las acciones de difusión se llevan a cabo a través de los medios de comunicación propios de la Secretaría (redes sociales) y su página web institucional.

Al revisar el sitio web de la SGIRPC se observa que cuenta con información relativa a la generación, la publicación y la difusión de información relacionada con la prevención de riesgos.

Valoración

Se reconocen las acciones de las autoridades para transparentar la labor pública en materia de gestión integral de riesgos y reconstrucción al contar con información en sus páginas web relativa a la prevención y atención de desastres, así como el proceso de reconstrucción de la ciudad, por lo tanto la atención del indicador es adecuada.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B8	La Ciudad de México cuenta con un plan de acción adecuado para la atención del fenómeno de grietas y hundimientos de la ciudad.	Preliminar	Preliminar	Aceptable	Aceptable

Descripción del indicador

Ante la gravedad del fenómeno de hundimientos en la ciudad, se requiere un plan que permita su atención inmediata y la protección de las personas que habitan y transitan en las zonas afectadas.

Información actualizada del indicador

En 2022 la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México destacó la relevancia del Comité Científico de Grietas, compuesto por organizaciones, asociaciones, academia, colegios y especialistas que le brindan asesoría técnica y acompañamiento, y cuya función principal es realizar estudios prioritarios y sugerir medidas de mitigación y de integración urbana para guiar la toma de decisiones en materia de reconstrucción y reubicación en el caso de zonas de alto riesgo cuando la vida de las personas está en peligro. Asimismo, señaló las actividades realizadas hasta ese momento por dicho Comité.

Para 2023 la Comisión para la Reconstrucción señaló que es una Unidad Administrativa de la Jefatura de Gobierno que no cuenta con autonomía ni recursos propios, y que es una instancia que nació para la atención de un programa de aplicación emergente. En este sentido, la Comisión creó los mecanismos para atender la situación que, por mandato de ley, ha debido atender, sin que ello implique que desde la Comisión se dicten líneas de política pública, ya que esto corresponde a las secretarías, órganos, organismos y dependencias de la administración pública local y federal.

No obstante, lo cierto es que el Comité Científico de Grietas, como mecanismo de actuación para atender el problema de grietas en la ciudad en el marco de la reconstrucción, ha dictado lineamientos y notas técnicas para realizar intervenciones y el tratamiento de diversos tipos de grietas que son ya mismo una contribución para realizar construcciones más seguras en todas esas zonas, y ello es un aprendizaje que ha sido transmitido a diversos actores de la administración pública y sus coadyuvantes (DRO); además de que se han generado importantes estudios regionales de consulta pública que servirán de insumo para las alcaldías afectadas y para la definición de estrategias de prevención y mitigación.

Así, a las acciones que ha realizado el Comité Científico de Grietas en el marco del acompañamiento que brinda a la Comisión para la Reconstrucción, además de las ya referidas en 2022, se suman las siguientes:

- Se continúa con los trabajos de mitigación de grietas en las vialidades de la alcaldía Iztapalapa.
- Se reubicaron manzanas localizadas en Molino Arrocero, Andador Unión y Andador Revolución de la alcaldía Iztapalapa, denominada como Corredor Verde.
- En un predio de la calle José Ojeda, III sección U. H. Ejército de Oriente, Zona Peñón Viejo de la alcaldía Iztapalapa se solicitaron pozos a cielo abierto contenidos en la ubicación de la Nota Técnica G-21. Los resultados se encuentran en la Nota Técnica G-33, ambas emitidas por el Instituto de Ingeniería de la UNAM.



En la liga <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/reconstruccion-dictámenes>> se encuentra el listado de los dictámenes realizados al 31 de julio de 2023 para conocer las características del suelo y el nivel de daño de las viviendas afectadas con el fin de identificar el tipo de intervención que se debe ejecutar y descartar cualquier riesgo que pueda vulnerar la reconstrucción o la rehabilitación de las viviendas.

Valoración

Existen diferentes esfuerzos de diversos sectores en la búsqueda de atención al grave fenómeno del hundimiento en la Ciudad de México. Con los trabajos realizados se puede avanzar hacia la creación de un plan de acción adecuado para la atención del fenómeno de grietas y hundimientos; por lo tanto, con la información aportada el indicador en cuestión se califica como aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B9	La Ciudad de México destina partidas presupuestales específicas para la fase de reconstrucción de la ciudad, hasta garantizar la conclusión satisfactoria de dicha fase.	Aceptable	Aceptable	Adecuado	Adecuado

Descripción del indicador

La Comisión para la Reconstrucción es una dependencia creada con el fin de atender únicamente las afectaciones en la Ciudad de México derivadas del sismo del 19s, para lo cual necesita recursos establecidos en el presupuesto de egresos de la ciudad.

Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México informó que está a cargo de la reconstrucción de la Ciudad de México; sin embargo, es una unidad administrativa de la Jefatura de Gobierno que actúa como instancia operativa y coordinadora del Programa. En tal sentido, ha sido la responsable de ejecutar las acciones de campo, así como las jurídico-administrativas necesarias para solicitar la ministración de los recursos ante el Fideicomiso Integral para la Reconstrucción (FIRI) que es, por su parte, la unidad ejecutora del gasto, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF). Por tanto, esa Comisión no recibe recursos públicos directos para su operación, ya que opera con lo destinado a la Jefatura del Gobierno y el presupuesto de egresos de la Ciudad de México destina recursos para el Plan Integral de Reconstrucción que es transferido mediante el FIRI.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 27 de diciembre de 2022, con el fin de cumplir lo mandatado por la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y llevar a cabo la ejecución oportuna del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México se consideran 1 500 000 000 pesos, los cuales serán asignados conforme a los planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, cuyo ejercicio debe observar la normativa en materia de gasto público.



Valoración

La Ciudad de México destina partidas presupuestales específicas para la fase de reconstrucción de la ciudad. Se considera un avance adecuado de este indicador y para continuar con esa mejor práctica se insta a la Comisión para la Reconstrucción, así como a la SAF, a destinar los recursos suficientes hasta garantizar la conclusión satisfactoria de la reconstrucción.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
B10	La Ciudad de México cuenta con un diagnóstico sobre conflictos vecinales surgidos en el contexto de la reconstrucción del que se deriven estrategias puntuales de mediación y transformación positiva de conflictos vecinales en unidades habitacionales, colonias, barrios y pueblos.	Preliminar	Preliminar	Preliminar	Aceptable

Descripción del indicador

Se refiere a la identificación de conflictos suscitados entre particulares con motivo de los procesos re-constructivos y consecuentemente la definición e implementación de medidas efectivas para la solución de la problemática particular con miras a facilitar el inicio, seguimiento o conclusión de la reconstrucción.

Información actualizada del indicador

- Las alcaldías Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Tlalpan y Venustiano Carranza comunicaron que no localizaron antecedente o registro alguno relacionado con conflictos vecinales surgidos en el contexto de la reconstrucción.
- Las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Xochimilco informaron que no tienen diagnósticos sobre conflictos vecinales derivados del sismo del 19 de septiembre de 2017.
- La alcaldía La Magdalena Contreras señaló que atendió una concertación vecinal para tratar el colapso de una barda y los daños materiales a una contrabarda que, de acuerdo con la opinión técnica realizada por la Subdirección de Atención a Emergencias y Riesgos, el sismo contribuyó a que se afectara. La Coordinación de Proyectos de Enlace Participativo de la Dirección de Participación Ciudadana ha dado seguimiento mediante la concertación vecinal entre las personas particulares involucradas.

Las alcaldías Azcapotzalco e Iztacalco no enviaron información al respecto en tiempo y/o forma.

Valoración

Tres alcaldías no remitieron información sobre el tema, 12 alcaldías informaron no contar con registro de conflictos vecinales o diagnósticos sobre conflictos vecinales surgidos en el contexto de la reconstrucción y una alcaldía señaló estar atendiendo un conflicto vecinal. Al no contar las alcaldías, en su mayoría, con conflictos vecinales en el contexto de la reconstrucción o contar con sólo un conflicto no es posible realizar un diagnóstico o análisis de ellos, por lo que el indicador en cuestión se califica como aceptable.



C. Indicadores de resultados²⁹

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C1	Porcentaje de familias de las personas que perdieron la vida en el sismo del 19 de septiembre de 2017 que han recibido una reparación integral.	28.5%	No aplica	28.5%	62.71%	81.35%

Descripción del indicador

Para los efectos de la evaluación cuantitativa este indicador retoma el número total de personas que perdieron la vida en el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, según lo documentado por el Informe especial 19s. En tal sentido, respecto del avance en la reparación a las víctimas indirectas se considerará el número total de indemnizaciones realizadas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (Ceavi).

Información actualizada del indicador

En el Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 23 de agosto de 2019,³⁰ se estableció que derivado de dicho sismo 228 personas perdieron la vida, por lo que la población a quien se dirige el Programa son las 228 familias de esas personas; que el objetivo general del Programa es contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos y la reparación del daño de hasta 228 familias que perdieron a algún integrante como consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, y que la entidad responsable del Programa es el DIF-CDMX.

En 2023 el DIF-CDMX informó que los objetivos específicos del Programa son:

- Otorgar hasta a 160 familias un apoyo monetario mensual de 4 000 pesos al mes vencido durante los primeros 10 días hábiles de cada mes.
- Otorgar los servicios integrales transversales de las actividades institucionales a cargo del DIF-CDMX como atención psicológica y herramientas psicoemocionales, atención integral en salud de primer nivel, actividades lúdicas y actividades recreativas y culturales (visita a museos, teatros, conciertos, parques recreativos y eventos del DIF-CDMX).
- Canalizar, de ser el caso, a las niñas, los niños y las y los adolescentes de cero a 17 años con 11 meses que hayan perdido a su madre, padre o persona tutora a los programas sociales del DIF-CDMX según sus necesidades; así como canalizar a distintas instancias los casos de vulnerabilidad que se llegaran a presentar durante el seguimiento a las personas beneficiarias.

²⁹ Cabe destacar que los indicadores de resultados del presente informe responden al universo atendido durante el periodo que abarca cada reporte, por lo tanto pueden presentar resultados con valores reducidos de un año a otro y estar clasificados como cumplidos.

³⁰ Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 23 de agosto de 2019, disponible en <https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ROP_S19.pdf>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Asimismo, el DIF-CDMX informó que de 2022 al 24 de mayo de 2023 se ha beneficiado a 143 personas con 237 servicios otorgados.

Por su parte, la Ceavi comunicó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 31VG/2019, Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la vida, a la verdad y al interés superior de la niñez, en agravio de los alumnos y personal del Colegio 1 en la Ciudad de México, con motivo de los sismos de septiembre de 2017, dirigida, entre otras autoridades, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y en cuyos puntos recomendatorios primero y segundo se establecen, respectivamente, la reparación del daño (atención médica, psicológica, y en su caso, tanatológica, psiquiátrica y de rehabilitación); y la inscripción al Registro Nacional de Víctimas, disculpa pública institucional a las víctimas y familiares, y memorial con el nombre de todas las víctimas fallecidas.

En cumplimiento de dicho instrumento recomendatorio –el cual señala un universo de 136 víctimas: 49 directas (26 fallecidas y 23 lesionadas) y 87 indirectas– la Ceavi incorporó al Registro Local de Víctimas de la Ciudad de México (Relovi) los 136 casos.

Por otro lado la Ceavi refirió que, en cumplimiento de un acuerdo conciliatorio relacionado con un expediente que se encuentra en trámite en la CDHCM, se actualizaron los tres registros locales de víctimas derivados del fallecimiento de una víctima acaecido en el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Dato actualizado del indicador: 81.35%.

Valoración

De la información aportada por el DIF-CDMX se estima que la atención a las personas damnificadas consideradas dentro del Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017 refleja datos que permiten valorar positivamente que hasta 62.71% de dichas familias están incluidas en programas que contribuyen a su reparación integral. Por otro lado, la Ceavi señaló que el total del universo de 136 víctimas relacionadas con el derrumbe del Colegio Rébsamen están incorporadas al Relovi y en consecuencia serán reparadas del daño. En tales condiciones, el indicador se considera atendido, ya que se trata de un recurso disponible para que las personas que se ubiquen en los supuestos de procedencia accedan a la reparación integral, reconociendo que respecto del programa administrado por el DIF-CDMX otras personas no han optado por este mecanismo por así convenir a sus intereses, circunstancia que no sería atribuible a esa autoridad.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C2	Porcentaje de inmuebles afectados que cuentan con dictamen de seguridad estructural definitivo.	Sin información	19.8%	19.8%	100%	100%

Descripción del indicador

Se refiere al número total de inmuebles dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número de inmuebles afectados que cuentan con dictamen de seguridad estructural definitivo.



Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México informó que al 26 de julio de 2023 todos los inmuebles que pertenecen al universo total de intervenciones de dicha Comisión cuentan con dictamen de riesgo.

De acuerdo con la información disponible en su portal electrónico, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México atiende un universo de viviendas que resultaron con algún tipo de daño durante el sismo del 19 de septiembre de 2017, a través de dos modelos de atención y diversos apoyos. Dicho universo se compone del total de viviendas validadas del Censo Social y Técnico de noviembre de 2018, así como de aquellas que se han ido incorporando desde 2019 a partir de nuevos levantamientos, dictámenes y validación de información. Es pertinente advertir que este universo aún podría variar en razón de circunstancias ajenas al proceso como fallecimientos, falta de consensos entre las y los vecinos de los inmuebles multifamiliares, renuncias o reactivaciones de casos en los que originalmente la persona damnificada había manifestado no requerirlo y después lo reconsideró como necesario, o incluso por detección de la inexistencia de daños causados por el sismo.

De conformidad con la información registrada en el Portal de Reconstrucción de la Comisión para la Reconstrucción, al 3 de agosto de 2023 el universo de atención se conformaba por 22 025 viviendas validadas (unifamiliares y multifamiliares),³¹ es decir que este total se encuentra contemplado para ser incorporado al Programa de Reconstrucción, lo que se traduce en igual número de dictámenes de seguridad estructural definitivos realizados e incorporados en los expedientes de cada vivienda en términos de lo dispuesto por el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Dato actualizado del indicador: 100%.

Valoración

De acuerdo con la información aportada por la Comisión para la Reconstrucción, se observa un avance adecuado en la medición del presente indicador debido a que el total de viviendas validadas cuenta con un dictamen de seguridad estructural, lo que implica que están incluidas en alguno de los modelos de atención por parte de esa unidad administrativa.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C3	Número de DRO disponibles en el gobierno de la ciudad.	663	No aplica	698	684	688

Descripción del indicador

Se refiere a la identificación del número total de directores responsables de obra que se encuentran registrados y en vigencia en el padrón del ISC. Asimismo, pretende establecer un referente para confrontarlo con las necesidades reales del proceso de reconstrucción.

³¹ Disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/estadistica>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Información actualizada del indicador

De acuerdo con lo informado por el ISC, hay un registro de 777 auxiliares de la administración vigentes quienes fungen como coadyuvantes en la atención a la demanda ciudadana respecto de la dictaminación estructural de inmuebles afectados como consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017. Según la página del ISC, al 25 de agosto de 2023 están vigentes 668 DRO.³²

Dato actualizado del indicador: 688.

Valoración

A seis años del sismo resulta oportuno realizar un ejercicio analítico por parte de las autoridades a cargo de la reconstrucción para determinar si el número actual de DRO es suficiente para las necesidades de supervisión de obras e inmuebles afectados por el sismo del 19s, con el fin de detectar áreas de oportunidad y de política pública en la materia para conseguir lo antes posible emitir los dictámenes pendientes de realización.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C4	Número de CSE disponibles en el gobierno de la ciudad.	94	No aplica	94	111	110

Descripción del indicador

Se refiere a la identificación del número total de corresponsables en seguridad estructural que se encuentran registrados y en vigencia en el padrón del ISC. Asimismo, pretende establecer un parámetro para contrastarlo conforme a las necesidades reales del proceso de reconstrucción.

Información actualizada del indicador

De acuerdo con lo informado por el ISC, hay un registro de 777 auxiliares de la administración vigentes, que incluyen a DRO y CSE, quienes fungen como coadyuvantes en la atención a la demanda ciudadana respecto de la dictaminación estructural de inmuebles afectados como consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017. Según la información consultada en la página web del ISC, al 25 de agosto de 2023 están vigentes 110 CSE.³³

Dato actualizado del indicador: 110.

³² Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, "Directores responsables de obra vigentes", disponible en <<https://drive.google.com/file/d/1NEp-vKj22fz3LsCKRDxiCwLWGPW4lwTT/view>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.

³³ Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, "Corresponsables en seguridad estructural vigentes", disponible en <<https://drive.google.com/file/d/1HwfJS4BJw7v6eZAupENB5zBYMOMQK8JQ/view>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Valoración

A seis años del sismo resulta oportuno realizar un ejercicio analítico por parte de las autoridades a cargo de la reconstrucción para determinar si el número actual de CSE es suficiente para atender las necesidades de dictaminación de obras e inmuebles afectados por el sismo del 19s, con el fin de detectar áreas de oportunidad y de política pública en la materia para conseguir lo antes posible emitir los dictámenes pendientes de realización.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C5	Número de dictámenes geoestructurales realizados.	10 120	No aplica	10 120	7	1 255

Descripción del indicador

Se refiere al número total de dictámenes geoestructurales realizados a los inmuebles que presentaron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Información actualizada del indicador

Según la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se han realizado 1 255 dictámenes geoestructurales.

Dato actualizado del indicador: 1 255.

Valoración

De acuerdo con las precisiones formuladas por la Comisión para la Reconstrucción respecto de los datos aportados para la actualización del indicador, se aprecia que el avance se mantiene adecuado debido a que se han practicado los dictámenes geoestructurales a aquellos inmuebles que requirieron este tipo de análisis especializados, con los cuales se ha determinado la intervención que se aplicará en el proceso de su reconstrucción.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C6	Número de estudios de mecánica de suelos realizados.	Sin información	No aplica	Sin información	131	98

Descripción del indicador

Se refiere al número total de estudios de mecánica de suelos realizados para los inmuebles que presentaron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Información actualizada del indicador

De acuerdo con lo informado por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México en 2022, sólo se realiza mecánica de suelos para inmuebles considerados para reconstrucción. Según la informa-



ción remitida por esa dependencia en 2023, se ha realizado mecánica de suelos a 98 inmuebles multifamiliares (incluyendo unidades habitacionales).

Dato actualizado del indicador: 98.

Valoración

En la información recabada para la emisión de este reporte se advierte un cumplimiento adecuado del presente indicador al observarse que los inmuebles con necesidad de emisión de un estudio de mecánica de suelos ya cuentan con este documento que les permite continuar con el proceso de atención por parte de la Comisión para la Reconstrucción.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C7	Porcentaje de demoliciones concluidas.	91.1%	75.52%	75.52%	91.79%	100%

Descripción del indicador

Este indicador deberá presentar el número de inmuebles que deben ser demolidos frente al número total de demoliciones concluidas.

Información actualizada del indicador

De acuerdo con la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se han concluido 3 431 demoliciones a inmuebles de reconstrucción (67% de vivienda unifamiliar y 33% de inmuebles multifamiliares).

En la página web de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, al 31 de julio de 2023 en el listado de inmuebles para demolición con recursos públicos se tienen registrados 4 481 inmuebles, de los cuales 153 se reportan por iniciar, 82 en proceso de demolición y 4 246 con demolición concluida.³⁴

Dato actualizado del indicador: 100%.

Valoración

Los datos obtenidos respecto del proceso de demoliciones concluidas reflejan un avance importante. Se destacan las acciones realizadas por la autoridad a cargo de esta labor para dar mayor certeza al avance en el proceso de reconstrucción de las viviendas en las que aún no comienza la etapa de reconstrucción.

³⁴ Disponible en <<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Freconstruccion.cdmx.gob.mx%2Fstorage%2Fapp%2Fmedia%2FTransparencia%2FDemoliciones%2Fdemolicionesexcel1.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C8	Porcentaje de viviendas unifamiliares rehabilitadas y entregadas.	29.3%	No aplica	73.94%	79.25%	91%

Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de viviendas unifamiliares que requieren rehabilitación frente al número de viviendas unifamiliares efectivamente entregadas y rehabilitadas.

Información actualizada del indicador

De acuerdo con la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se ha entregado 91% de las viviendas unifamiliares rehabilitadas.

En la página web de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se observa que al 3 de agosto de 2023 se tiene registrado un total de 10 889 viviendas unifamiliares, de las cuales 5 813 se contemplaron para rehabilitación, y de ellas 5 312 se han concluido.³⁵

Dato actualizado del indicador: 91%.

Valoración

En la información aportada por la Comisión para la Reconstrucción se aprecia un avance sostenido durante el presente año en este indicador; y debido a que el conjunto de viviendas unifamiliares pendientes de atención se ha reducido considerablemente, se estima un avance adecuado en el proceso de reconstrucción de este tipo de viviendas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C9	Porcentaje de edificios multifamiliares rehabilitados y entregados.	35.31%	No aplica	57.26%	67.34%	71%

Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de viviendas multifamiliares que requieren rehabilitación frente al número de viviendas multifamiliares efectivamente entregadas y rehabilitadas.

Información para la actualización del indicador

De acuerdo con la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se ha entregado 71% de los edificios rehabilitados.

³⁵ Disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/estadistica>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



En la página web de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se informa que al 3 de agosto de 2023 existe un registro general de 11 136 viviendas multifamiliares, de las cuales 8 145 se contemplaron para rehabilitación, y de ellas 4 740 se han concluido.³⁶

Dato actualizado del indicador: 71%.

Valoración

De acuerdo con la información obtenida se aprecian avances constantes en los procesos de rehabilitación de los edificios multifamiliares.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C10	Porcentaje de viviendas unifamiliares reconstruidas y entregadas.	38.68%	No aplica	64.46%	61.63%	67%

Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el total de viviendas unifamiliares para reconstrucción frente a las viviendas unifamiliares reconstruidas y entregadas.

Información actualizada del indicador

De acuerdo con la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se ha entregado 67% de las viviendas reconstruidas.

En la página web de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se informa que al 3 de agosto de 2023 se tienen un registro de 10 889 viviendas unifamiliares por atender, de las cuales 5 076 están consideradas para reconstrucción. De esta manera, se observa que se han reconstruido y entregado 3 401 viviendas unifamiliares.³⁷

Dato actualizado del indicador: 67%.

Valoración

Existe un avance constante en el porcentaje de las viviendas unifamiliares reconstruidas y entregadas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C11	Porcentaje de edificios multifamiliares reconstruidos y entregados.	5.18%	No aplica	22.05%	21.62%	33%

³⁶ Idem.

³⁷ Idem.



Descripción del indicador

Este indicador deberá presentar un porcentaje que considere el número total de edificios multifamiliares reconstruidos y entregados.

Información actualizada del indicador

De acuerdo a la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se ha entregado 33% de los edificios reconstruidos.

En la página electrónica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se observa que al 3 de agosto de 2023 se tienen un registro de 11 136 edificios multifamiliares por atender, de los cuales 2 992 están considerados para reconstrucción. De esta manera, se tiene que se han reconstruido y entregado 1 127 edificios multifamiliares.³⁸

Dato actualizado del indicador: 33%.

Valoración

En el rubro de atención a personas damnificadas que habitaban un edificio multifamiliar se aprecian avances; sin embargo, considerando el universo de edificios multifamiliares pendientes de reconstrucción, la CDHCM estima necesario intensificar los esfuerzos institucionales y del aparato público en general para brindar celeridad a la atención de vivienda multifamiliar con miras a producir un impacto mayor en un número más amplio de personas damnificadas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C12	Porcentaje de escuelas rehabilitadas y entregadas.	92%	No aplica	100%	100%	99.8%

Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de escuelas que requerían rehabilitación frente al número de escuelas rehabilitadas y entregadas.

Información actualizada del indicador

Toda vez que este dato se actualiza a partir del Informe de Gobierno de la Ciudad de México cuya edición 2023 no ha sido publicada, se evalúa el cumplimiento del indicador de conformidad con las cifras del ejercicio 2022, presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno.

En 2022 se destacó que, de acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con autoridades del gobierno de México, fundaciones y dependencias de la Ciudad de México, en el periodo 2019-2021 se atendieron los 2 026 planteles que registraron daños por el sismo del 19 de

³⁸ Idem.



septiembre de 2017. Al final de 2020 se brindó atención a 1 977 planteles y se reportaron 49 en proceso; en 2021 el total de planteles atendidos ascendió a 2 022 (que representan 99.8%), y en 2022 se encontraban en atención únicamente cuatro planteles, con lo que se concluiría la totalidad de los 2 026 planteles reportados con daños.

Dato actualizado del indicador: 99.8%.

Valoración

En la información proporcionada por las autoridades vinculadas con el proceso de atención de las escuelas afectadas por el sismo se observa que se ha atendido el universo de los establecimientos educativos contemplados en este indicador. Por ello se considera haber alcanzado casi el total de escuelas reconstruidas y entregadas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C13	Porcentaje de escuelas reconstruidas y entregadas.	Sin información	No aplica	Sin información	99.8%	99.8%

Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de escuelas que requerían reconstrucción frente al número de escuelas reconstruidas y entregadas.

Información actualizada del indicador

Toda vez que este dato se actualiza a partir del Informe de Gobierno de la Ciudad de México cuya edición 2023 no ha sido publicada, se evalúa el cumplimiento del indicador de conformidad con las cifras del ejercicio 2022, presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno.

En 2022 se destacó que, de acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con autoridades del gobierno de México, fundaciones y dependencias de la Ciudad de México, en el periodo 2019-2021 se atendieron los 2 026 planteles que registraron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Al final de 2020 se brindó atención a 1 977 planteles y se reportaron 49 en proceso; en 2021 el total de planteles atendidos ascendió a 2 022 (que representan 99.8%), y en 2022 se encontraban en atención únicamente cuatro planteles, con lo que se concluiría la totalidad de los 2 026 planteles reportados con daños.

Dato actualizado del indicador: 99.8%.

Valoración

En la información proporcionada por las autoridades vinculadas con el proceso de atención de las escuelas afectadas por el sismo se observa que se ha atendido el universo de los establecimientos educativos contemplados en este indicador. Por ello se considera haber alcanzado casi el total de escuelas reconstruidas y entregadas.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C14	Porcentaje de centros penitenciarios rehabilitados y entregados.	100%	No aplica	100%	100%	100%

Descripción del indicador

Este indicador cuantifica el número total de centros penitenciarios con afectaciones asociadas al sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número total de centros penitenciarios rehabilitados y entregados.

Información actualizada del indicador

Desde 2021 la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México informó que los trabajos de rehabilitación en los centros penitenciarios de la Ciudad de México que resultaron afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 se terminaron en su totalidad.

Dato actualizado del indicador: 100%.

Valoración

En la información recabada desde 2020 el indicador da cuenta de un cumplimiento total de atención a los centros penitenciarios rehabilitados y entregados.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C15	Porcentaje de centros de salud rehabilitados y entregados.	66.6%	34.48%	34.48%	75%	100%

Descripción del indicador

Este indicador mide el total de centros de salud que presentaron daños derivados del sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número total de centros de salud rehabilitados y entregados.

Información actualizada del indicador

En la línea de base de 2020 se estableció que 12 unidades hospitalarias (siete hospitales, cuatro centros de salud y una unidad de especialidades) fueron afectadas por el sismo, de las cuales cinco hospitales, dos centros de salud y la unidad de especialidades habían sido reparadas. Desde 2022, en la página web de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se reportó que con el apoyo de la Fundación Carlos Slim se intervinieron tres centros de salud y un hospital, lo cual representa la atención a nueve unidades hospitalarias.

De acuerdo con la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción, en 2023 se ha rehabilitado 100% de los centros de salud.

Dato actualizado del indicador: 100%.



Valoración

De la información recabada este año se desprende que el indicador da cuenta de un cumplimiento total de atención a los centros de salud rehabilitados y entregados.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C16	Porcentaje de reparación efectiva de infraestructura hidráulica.	Sin información	No aplica	Sin información	100%	100%

Descripción del indicador

Este indicador mide la totalidad de afectaciones identificadas en la infraestructura hidráulica con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número de reparaciones efectivas realizadas en la infraestructura hidráulica.

Información actualizada del indicador

Desde 2022 se reportó que en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a julio de 2022 el Sacmex realizó la reconstrucción de 112 tomas de agua potable y drenajes y la instalación de 207 medidores de agua potable.

Dato actualizado del indicador: Sin porcentaje de atención otorgada.

Valoración

La información proporcionada por la autoridad encargada de la reparación de la infraestructura hidráulica da cuenta de un avance adecuado en el cumplimiento de este indicador, lo cual permite considerar que se ha sido atendido en su totalidad.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C17	Porcentaje de inmuebles de valor artístico, histórico y cultural restaurados y entregados.	8.77%	5.46%	5.46%	85.71%	100%

Descripción del indicador

Este indicador considera el total de inmuebles de valor artístico, histórico y cultural de la Ciudad de México afectados frente al total de restauraciones de inmuebles ya entregados.

Información actualizada del indicador

En 2022 se reportó que, de acuerdo con lo informado por la Sobse, se concluyó la rehabilitación estructural de la Columna de la Independencia. De igual manera, de la información compartida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se desprendió que a través de la Fundación Carlos Slim se realizaron trabajos en 30 diferentes inmuebles de patrimonio cultural y que se ubican en distintas



demarcaciones territoriales. Finalmente, la Comisión para la Reconstrucción señaló que, de 21 templos e iglesias que se debían intervenir, 18 se atendieron en su totalidad y tres estaban en proceso.

De acuerdo con la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se ha restaurado 100% de los inmuebles patrimonio cultural.

En la página electrónica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, del Informe sobre el avance en las obras de reconstrucción del patrimonio cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de México de julio de 2023 se desprende que de los 21 templos e iglesias que se debían intervenir,³⁹ los siguientes se han atendido en su totalidad:

1. Parroquia de San Bernabé Apóstol, San Bernabé Ocotepec, La Magdalena Contreras.
2. Templo de San Miguel Arcángel, San Miguel Topilejo, Tlalpan.
3. Templo de Santo Tomás Apóstol, Santo Tomás Ajusco, Tlalpan.
4. Templo de Santa María Nativitas, Santa María Nativitas Zacapa, Xochimilco.
5. Templo de San Matías, Barrio de la Asunción, Iztacalco.
6. Santa Ana, Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta.
7. San Miguel Arcángel, San Miguel Ajusco, Tlalpan.
8. Templo de Santa Cruz, Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco.
9. Capilla del Peñón de los Baños, Venustiano Carranza.
10. Rectoría de la Inmaculada Concepción, Magdalena Atlític, La Magdalena Contreras.
11. Templo de Santísima Trinidad, Santiago Tulyehualco, Xochimilco.
12. Parroquia de San Lorenzo Diácono y Mártir, San Lorenzo Acopilco, Cuajimalpa de Morelos.
13. Templo de San Pablo Apóstol, San Pablo Oztotepec, Milpa Alta.
14. Templo de Santiago Tlatelolco, Cuauhtémoc.
15. San Bernardino de Siena, Xochimilco.
16. Templo de San Luis Obispo de Tolosa, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco.
17. Conjunto de San Juan de los Lagos, Santiago Tulyehualco, Xochimilco.
18. Templo de San Antonio, San Antonio Tecómitl, Milpa Alta.
19. Parroquia de San Fernando Rey, Cuauhtémoc.
20. Templo de San Gregorio Magno, San Gregorio Atlapulco, Xochimilco.

En tanto, se encuentra en proceso:

1. Templo de la Asunción de María, Villa Milpa Alta, con 78% de avance.

Dato actualizado del indicador: 100%.

Valoración

La información proporcionada por la autoridad encargada permite considerar que el total de inmuebles de valor artístico, histórico y cultural de la Ciudad de México afectados ha sido atendido en su totalidad.

³⁹ Disponible en <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Infraestructura/INFORME_TPO_AGOSTO_2023.pdf>, página consultada el 13 de septiembre de 2023.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C18	Porcentaje de mercados rehabilitados y entregados.	33%	73.33%	73.33%	100%	100%

Descripción del indicador

El indicador medirá el número total de mercados considerados para rehabilitación frente al número total de mercados rehabilitados y entregados.

Información actualizada del indicador

Desde 2022 se reportó que, de acuerdo con la página web de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, se habían rehabilitado 50 mercados públicos, dos de ellos con el apoyo de la Fundación Slim. En tanto, la Secretaría de Desarrollo Económico dio cuenta de que, con base en la acción institucional denominada Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, de 2019 a 2021 esa Secretaría y diversas alcaldías otorgaron recursos a su cargo para apoyar en la rehabilitación de diversos mercados.

Dato actualizado del indicador: 100%.

Valoración

Debido a las acciones emprendidas por diversas instituciones para atender la reconstrucción, rehabilitación o mejora de mercados públicos afectados por el sismo y otras circunstancias colaterales, la CDHCM estima que el presente indicador se encuentra en un avance adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C19	Número de apoyos de renta entregados.	152 738	No aplica	207 945	298 922	344 656

Descripción del indicador

El presente indicador tiene por finalidad contribuir a visibilizar y transparentar el número total de apoyos económicos que han sido entregados a las personas damnificadas que perdieron su vivienda por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Información actualizada del indicador

Como se informó en 2022, el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México prevé el apoyo para rentas que se otorga a las personas damnificadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 quienes, como consecuencia del colapso de su vivienda o de los daños ocasionados a ésta por el evento sísmico, fue necesario que se retiraran temporalmente de ellas para que se procediera a su reparación o reforzamiento. Este apoyo considera la entrega de 4 000 pesos mensuales a la persona damnificada durante el tiempo que dure el proceso de reconstrucción de la vivienda dañada.



De acuerdo con la información remitida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en 2023 se han entregado 344 656 apoyos por dicho monto a 13 209 personas beneficiarias, y actualmente 3 973 personas beneficiarias se encuentran activas.

Según datos del Portal para la Reconstrucción, al 31 de julio de 2023 se han otorgado 345 938 apoyos para renta y hasta dicha fecha había 4 000 apoyos activos.⁴⁰

Dato actualizado del indicador: 344 656.

Valoración

El indicador refleja un número creciente de apoyos para rentas a personas damnificadas por el sismo del 19s, por lo que se considera un avance adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022	Reporte 2023
C20	Número de personas damnificadas que han sido incluidas en programas sociales de la ciudad.	1 358	No aplica	2 729	700	606

Descripción del indicador

El presente indicador tiene por finalidad visibilizar el número total de personas damnificadas que han sido beneficiarias de programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México.

Información actualizada del indicador

El DIF-CDMX comunicó que el Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017 actualmente cuenta con un padrón de 143 personas beneficiarias. Asimismo, el Programa Beca Leona Vicario cuenta con un padrón de 463 personas beneficiarias provenientes de familias damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Dato actualizado del indicador: 606.

Valoración

La CDHCM considera adecuado el otorgamiento de apoyos sociales a personas damnificadas por el sismo del 19s, por lo que contar con un registro de 606 personas beneficiarias de algún programa a cargo del DIF-CDMX da cuenta de las acciones gubernamentales para brindar atención a las necesidades de las personas damnificadas en un contexto de reconstrucción, lo cual supone una relación inversamente proporcional entre el porcentaje de conclusión de procesos reconstructivos frente al otorgamiento de apoyos sociales.

⁴⁰ Disponible en <<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/apoyo-a-renta>>, página consultada el 30 de agosto de 2023.



III. Consideraciones finales sobre el proceso de reconstrucción en la Ciudad de México



La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha mantenido una vigilancia permanente del proceso de reconstrucción en la Ciudad de México, dando acompañamiento a cada una de las personas que depositaron su confianza en este organismo a partir de los lamentables sucesos que derivaron del sismo del 19 de septiembre de 2017. Al respecto, este organismo defensor emitió las Recomendaciones 12/2018 y 13/2018, teniendo como eje de su atención y esfuerzos a las personas damnificadas y sus derechos humanos.

La labor de esta Comisión no concluyó ni se limitó, sin embargo, a la emisión de tales pronunciamientos pues en el transcurso de estos seis años, la CDHCM ha observado de cerca el proceso de reconstrucción, no como un fin en sí mismo, sino como un elemento instrumental al servicio de las personas afectadas. Para cumplir adecuada y oportunamente con su deber institucional, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México ha debido contar con los recursos técnicos, humanos, materiales y económicos, suficientes para garantizar los derechos de las víctimas y es en esa dimensión que esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, insta a las autoridades involucradas para que, en los ámbitos de sus respectivas competencias, continúen con la ejecución de las acciones necesarias hasta consolidar la conclusión de los trabajos que permitan garantizar a las personas afectadas su derecho a la vivienda en condiciones de dignidad y seguridad.

Habida cuenta de los hechos suscitados por el sismo y conscientes también de la naturaleza sísmica de nuestra Ciudad, esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México identifica un deber adicional de las autoridades, orientado hacia la previsión de eventos con potencial catastrófico y consistente en la permanencia y/o implementación de todas las acciones a su alcance, para disponer de políticas públicas, programas de atención a emergencias, entre otros, que permitan responder adecuadamente a eventuales desastres ocasionados por fenómenos naturales, con la firme convicción de contener al máximo posible sus efectos devastadores en beneficio de todas las personas.



La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción.
Reporte de indicadores 2023
se terminó de editar en septiembre de 2023.
Para su composición se utilizaron los tipos KoHo y DIN.

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
edita este material en versión electrónica para reducir
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos
y los problemas de contaminación.

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

Álvaro Obregón

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5515 9451 y 55 5276 6880.

Azcapotzalco

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310, Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n,
esq. Prol. Xicotécatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,
interior de la Clínica de Especialidades Infantiles,
planta baja, col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

Iztacalco

Av. Río Churubusco, esq. av. Té s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94, planta baja
de la alcaldía, col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

Milpa Alta

Av. México s/n,
esq. Guanajuato Poniente,
col. Villa Milpa Alta, barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 2580 7819.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1320
y 55 8939 1315.

Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
Tlalpan Centro,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

Venustiano Carranza

Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89,
planta baja, col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Edificio sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Servicios gratuitos.

Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año.

<https://cdhcm.org.mx>

cdhcm@cdhcm.org.mx



 /CDHCMX

 @CDHCMX

 @CDHCMX